
Pereira, Pablo Daniel ^a

Palabras clave: conservación de biodiversidad urbana - áreas protegidas urbanas - Cuenca Matanza-Riachuelo - ordenamiento ambiental del territorio, conflictos ambientales.

Key words: urban biodiversity conservation - urban protected areas - Cuenca Matanza-Riachuelo - environmental planning of the territory - environmental conflict.

Áreas protegidas urbanas: tensiones y desafíos de la conservación en la Cuenca Matanza-Riachuelo (Argentina)

Abstract

La crisis socioecológica ha reforzado discursos y políticas sobre la sostenibilidad ambiental global, que en el ámbito de la conservación se expresan en llamados a incrementar la cantidad de áreas naturales protegidas, incluyendo aquellas ubicadas en entornos urbanos. Pero, ¿qué desafíos se presentan para generar reservas naturales en tramas urbanas desiguales y ambientalmente degradadas? ¿Basta con crear zonas delimitadas para proteger lo que sucede allí dentro únicamente? Se presenta un abordaje de experiencias de reservas naturales en la cuenca media del Río Matanza-Riachuelo. Desde la ecología política, planteamos que la creación y gestión de estas áreas debe situarse en el marco general de las disputas por acceso al suelo urbano.

a. Pereira, Pablo Daniel. Mg. en Conservación de la Biodiversidad (Universidad de Buenos Aires). Becario doctoral CONICET con sede en el Área de Estudios Urbanos, Instituto de Investigaciones Gino Germani. ppereira@sociales.uba.ar

De allí la importancia de analizar, en tanto elementos espaciales del territorio, el proceso de urbanización y aspectos de la normativa urbana y ambiental vigente. Finalmente, se efectúan propuestas de conservación como parte de la planificación territorial socio-ecológica.

The socio-ecological crisis has reinforced discourses and policies on global environmental sustainability, which in the field of conservation are expressed in calls to increase the number of protected natural areas, including those located in urban environments. But, what are the challenges to generate nature reserves in unequal and environmentally degraded urban areas? Is it enough to create delimited areas to protect only what happens inside them? We present an approach to experiences of nature reserves in the middle basin of the Matanza-Riachuelo River. From a political ecology perspective, we propose that the creation and management of these areas should be placed within the general framework of disputes over access to urban land. Hence the importance of analyzing, as spatial elements of the territory, the urbanization process and aspects of the urban and environmental regulations in force. Finally, conservation proposals are made as part of socio-ecological territorial planning.

Introducción¹

Las figuras de áreas protegidas (AP) resultan estrategias fundamentales en la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático (Dudley, 2008; Dudley *et al.* 2017)². Las últimas décadas han sido

exitosas en términos de aumento de superficie protegida a nivel internacional (UNEP-WCMC, 2016) y se estima que para 2030 se superarán las demandas establecidas por el Convenio de Biodiversidad (CBD, 2010), pues se alcanzará entre un 15 y 29% de cobertura global (McDonald

1. El presente trabajo sistematiza y actualiza una selección de capítulos de una tesis de maestría realizada por el autor y defendida a inicios de 2021.
2. La definición operativa más común de un AP es que se trata de un "espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados" (Dudley 2008, p.10). Es una de las medidas de conservación in situ que las instituciones dedicadas a la conservación de la biodiversidad consignan (Art. 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, UN).

y Boucher, 2011). Sin embargo, a nivel global las tasas de pérdida de biodiversidad se han incrementado -habiéndose cumplido sólo cuatro de las metas de Aichi- y las estimaciones indican que seguirán en aumento en este siglo, principalmente debido a cambios en el uso de los suelos y el mar (Butchart *et al.* 2010; MEA, 2005; IPBES, 2019). El desafío no pasa por el incremento de superficie protegida, al menos no sin antes detenernos en la complejidad territorial que implica *proteger* un territorio, evitando “paisajes duales”, donde algunos territorios son seleccionados para preservarse y otros quedan por fuera de cualquier objetivo de conservación (Santos, 2010). Si vamos al caso de la Argentina, los gobiernos promueven la creación de parques y reservas naturales por diferentes vías -de hecho se ha registrado aquella tendencia favorable, pasando de 13 millones de hectáreas de superficie protegida en 1990 a 32 millones de hectáreas en 2014 (SAyDS, 2017, 2018)- mientras en paralelo las actividades productivas de alto impacto (megaminería, monocultivo sojero, industria forestal, fracking, entre otras) no dejan de extenderse a

lo largo del territorio, expresándose ocasionalmente a través de conflictos ambientales de diversa magnitud (Svampa y Viale, 2014; Svampa, 2019; Merlinsky, 2013b, 2016, 2020; Pereira y Borsellino, 2019).

Para sortear estos “paisajes duales” de la protección de la naturaleza resulta relevante analizar lo que pasa con las ciudades. Si bien las disciplinas abocadas al estudio y gestión de la biodiversidad las han relegado, centradas en zonas poco antropizadas, el nuevo escenario global ha abierto un campo de estudios que las comienza a tomar como eje de estudio e intervención (Elmqvist *et al.* 2013; Huang, McDonald y Seto, 2018). Es que las ciudades se han convertido en “hábitats” dominantes: más de la mitad de la humanidad vive en zonas urbanas y se considera que para 2050 alcanzará el 70%, superando los 6 billones de personas (UN Hábitat, 2016). Núcleos urbanos y pueblos ocupan alrededor de un 3% de la superficie terrestre actual, pero expanden su influencia al abarcar cada vez más los recursos de zonas agrícolas y naturales (Grimm *et al.* 2008; DeFries *et al.* 2010; Seto, Güneralp y Hutyrá, 2012).

En nuestra América Latina y el Caribe se estima que más del 80% de la población es urbana (CEPAL, 2017). Las últimas décadas mostraron una tendencia de crecimiento acelerado y poco regulado en sus ciudades pequeñas (de hasta 500.000 habitantes) e intermedias (entre 500.000 y 3 millones de habitantes), en gran medida en zonas periféricas, en forma de asentamientos precarios, poco equipados y vulnerables en el contexto de la crisis climática (Dau de *et al.* 2017; Montero y García, 2017). En la Argentina aquel porcentaje alcanza el 92% (CEPAL, 2017), con una crisis socio-habitacional que exponen 4 millones de personas viviendo en 4.416 barrios populares (villas y asentamientos), en diversas condiciones de hacinamiento, inaccesibilidad a servicios públicos básicos y titularidad precaria de la tierra. En grandes aglomerados como el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) (que concentra alrededor del 40% de la población urbana del país), los sectores de menores ingresos se han visto forzados a generar

estrategias de acceso al hábitat ocupando tierras en zonas de difícil acceso o expuestas a mayores riesgos ambientales, que tienden a coincidir con extensiones de áreas verdes y valles de inundación de ríos y arroyos.

Tal escenario es el que tiene que plantearse a la hora de promover a nivel global los discursos sobre la sostenibilidad en las ciudades, donde las reservas naturales se presentan como “soluciones basadas en la naturaleza” que refuerzan su resiliencia frente al cambio climático³. Ahora bien, ¿cómo pueden conservarse mediante AP los remanentes de ecosistemas naturales que se encuentran atravesados por tramas urbanas desiguales y ambientalmente degradadas? ¿De qué forma generar políticas de conservación de espacios naturales en un contexto de problemáticas urgentes de falta acceso a cloacas y agua potable, déficit en servicios de recolección de residuos y exposición a contaminantes? ¿Cómo se puede pensar la conservación en distritos con históricas tensiones alrededor de la vivienda que atraviesan episodios

3. A priori, se presenta la creación de reservas naturales como una herramienta indispensable por su rol de mantenimiento de la biodiversidad y provisión de servicios ecosistémicos (Dudley et al 2010; Bertonatti, 2021). Conceptos cada vez más extendidos en su uso como resiliencia (Evans y Reid, 2016) y servicios ecosistémicos (Emston, 2013; Sullivan, 2009) pueden ser examinados rigurosamente en sus implicancias políticas, tarea que aquí no llevamos a cabo.

de ocupaciones de tierras y construcciones en zonas inundables? ¿De veras basta con crear más zonas delimitadas para controlar y vigilar lo que sucede allí dentro únicamente, o tenemos que complejizar la mirada?

Aquí vamos a presentar cuatro casos de reservas naturales en la región media de la cuenca del Río Matanza-Riachuelo (CMR), la más contaminada de la Argentina: la *Reserva Natural Integral y Mixta Laguna de Rocha* (Esteban Echeverría), la *Reserva Natural Provincial Santa Catalina* (Lomas de Zamora), la *Reserva Natural de Ciudad Evita* y la *Reserva Natural de Laferrere* (La Matanza). En principio, resulta relevante pensar las posibilidades de la conservación en una cuenca públicamente conocida por su paisaje de contaminación industrial y pobreza urbana, que aún dispone de ecosistemas naturales como humedales y pastizales pampeanos de importancia ecológica (González Trilla, 2017; Schmidt, 2018). Estas reservas –nacidas al calor de movilizaciones vecinales– revelan distintos conflictos vinculados

con urbanizaciones privadas, grandes desarrollos inmobiliarios o industriales y estrategias de acceso al hábitat de sectores populares, como villas, asentamientos originados por eventos de tomas de tierras y conjuntos habitacionales de cooperativas y/o promovidas por actores estatales. Este panorama de gran competencia por usos de suelo, con graves problemáticas socioeconómicas y ambientales, sugiere que deben plantearse nuevos criterios para la creación y gestión de reservas naturales.

Algunos enfoques de creación e implementación de AP

Dónde, qué y cómo conservar suele ser materia de disciplinas científicas y técnicas abocadas a la conservación. Algunos enfoques de implementación de AP han sido conceptualizados como “top-down” (“desde arriba”)⁴ (Ferrero, 2018; Berkes, 2004; Martín-López *et al.* 2011). Generalmente, implican objetivos y valores de conservación definidos, como un

4. Estos abordajes de AP liderados por científicos, naturalistas y conservacionistas tienen sus fuentes en el ideal del “wilderness”, con el fin de preservar intactos a los grandes valores naturales de las transformaciones humanas (Phillips, 2003; Diegues, 1996)

tipo de ecosistema o especie de fauna y flora que se encuentra “amenazado”, o poco representado en el sistema regional o nacional. Luego, los patrones de ubicación de las AP se inclinan por los lugares más biodiversos (“hotspots”) y zonas “residuales” que no comprometen actividades productivas intensivas o con transformaciones de suelos (Margules y Pressey, 2000; Joppa y Pfaff, 2009; Barr *et al.* 2011). En mayor medida, las acciones de gestión se circunscriben sólo dentro de los límites administrativos establecidos, como si fueran predios aislados, con poco cuestionamiento de sus marcos más amplios en que se desenvuelven los problemas que, en última instancia, afectan las dinámicas ecológicas atendidas al interior (Martín-López *et al.* 2011; Ewers y Rodrigues, 2008). También denominados por ello como “conservación-fortaleza” (Brockington, 2002) o “islas de conservación” (Martín-López *et al.* 2011; Andrade, 2009), en estos enfoques la sociedad suele quedar por fuera, a lo sumo traducida en alguna *dimensión* social o *humana* de la bio-

logía de la conservación (McNeely y Pitt, 1985; Whitehead *et al.* 2014), reproduciendo en cierta forma una separación entre seres humanos (“la cultura”) y la naturaleza, tan propia de la modernidad occidental (Adams y Hutton, 2007; Shultis y Heffner, 2016; Descola, 2012). Esta conceptualización llevó a la restricción de actividades productivas y al desplazamiento de comunidades locales, muy a menudo señaladas como agentes de la degradación y agotamiento de los recursos naturales y, por ende, ocasionales “enemigos” de la conservación⁵. A raíz de lo anterior se ha inaugurado un intenso debate entre desarrollo económico (o producción) y conservación (Brosius, 2004; Igoe y Brockington, 2007; McShane y Wells 2004).

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX los rasgos de aislamiento, falta de conectividad y exclusión de grupos humanos fueron matizados en modelos que comenzaron a considerar matrices territoriales más complejas de redes (o corredores ecológicos) y paisajes, y que buscaban “incorporar” a las comunidades

5. La literatura sobre conflictos en conservación por implementación y gestión de áreas protegidas y comunidades locales da cuenta de esta tensión entre la imposición de una mirada sobre la naturaleza biodiversa y la negación de diversidades locales, que ha supuesto desplazamientos forzados y restricciones de uso de bienes naturales, así como conflictos sociales y empobrecimiento de comunidades (West, Igoe y Brockington, 2006).

(Stevens y Dean, 1997). Con el cambio climático como gran contexto emergente, se completó un giro conceptual para conciliar los objetivos de conservación, desarrollo económico y reducción de la pobreza (Fisher *et al.* 2006; Upton *et al.* 2008; Agrawal y Redford, 2006) según los principios del desarrollo sostenible a través de políticas “people-oriented” (Dudley *et al.* 1999; Wilshusen *et al.* 2002; Woodhouse *et al.* 2018). Estas procuraron evitar la afectación de comunidades locales convirtiéndolas en principales “socias” de los programas de conservación (Kareiva y Marvier, 2012).

Una alternativa para optimizar las experiencias de conservación mediante AP, de especial interés para los entornos urbanos, es la planificación socio-ecológica del territorio (Palomo *et al.* 2014; Montes y Palomo, 2015). A diferencia de otros modelos⁶, aquí las AP ingresan como elementos esenciales del ordenamiento territorial, se reconoce que están atravesadas por procesos sociales y que poseen capacidad de

ampliar su influencia más allá de los límites administrativos -aun siendo estos indispensables para definirlos y facilitar el reconocimiento social del espacio (Dallimer y Strange, 2015)-. El territorio pasa a ser el objeto central de análisis en tanto complejo adaptativo de las relaciones entre sistemas ecológicos y sociales (por eso también denominado “socio-ecosistema”), identificando las causas de la degradación ambiental que inciden al mismo tiempo sobre los valores de conservación, ecosistemas y poblaciones humanas. De esta manera, las reservas naturales dejan de ser un fin en sí mismo a ser administrado independientemente (Ferrero, 2018), o meros puntos o nodos de un corredor ecológico, y son concebidas como parte de un territorio mayor que debe gestionarse en forma integral en sus componentes ambientales y sociales (Mascia *et al.* 2003; Jacobson y McDuff, 1998).

En esta línea, se sostiene que las AP son una forma de intervención política (Depraz y Laslaz, 2017) en contextos espaciales amplios y

6. Palomo *et al.* (2014) hacen referencia al marco socio-ecológico como una superación de los esquemas de “islas” (hegemónicos hasta 1970) y de “redes ecológicas” y “paisaje” (desde 1980 hasta la actualidad).

pueden llegar a reproducir en cierto modo sus inequidades (Hart, 2014; Martin *et al.* 2016). Como parte del rol del Estado de planificación del espacio, “las políticas de conservación se constituyen en arenas políticas, en tanto son instrumentos del aparato estatal para organizar y gestionar territorios y poblaciones” (Ferrero, 2018, p.102).

Las reservas naturales en las ciudades

¿Qué criterios o valores se ponen en juego para conservar territorios en zonas de expansión urbana poco planificada? ¿Pueden las AP funcionar como “islas de conservación” en una matriz conflictiva de usos de suelo? ¿Existirán “enemigos” de la conservación en estos entornos y comunidades a “incorporar” a la conservación?.

Aquí consideramos que la urbanización –señalado como un factor de amenaza a la conservación- dista de ser un proceso homogéneo (McDonald, Kareiva y Forman, 2008)

y, por lo tanto, no se trata únicamente de sumar cada vez más reservas naturales, sino de un debate urgente por el tipo de configuraciones urbanas que se derivan de las políticas, disposiciones y articulaciones entre actores estatales, el mercado y la sociedad civil. Desde la corriente de la ecología política, que analiza las relaciones de poder en torno a la naturaleza -o los procesos de apropiación de los bienes comunes naturales y servicios ecosistémicos en su circulación, distribución y consumo (Palacio, 2006)⁷- sostenemos que las ciudades son una red de procesos socioeconómicos, ecológicos, sociales y políticos, en las que los flujos de materia y energía se encuentran dominados por determinados sectores (Swyngedouw y Heynen, 2003; Zimmer, 2010). Esto deriva en una desigual distribución del equipamiento y servicios urbanos. Siguiendo a Harvey (2008), la ciudad es otro ámbito de valorización para el capital, que transforma el entorno en su afán de generar continuamente ofertas en un mercado del suelo “formal” (basado

7. Como ha sugerido Alimonda, “(...) La particularidad de la ecología de la especie humana es que sus relaciones con la naturaleza están mediatizadas por formas de organización social, que reposan en dispositivos políticos para asegurar su consenso y su reproducción” (2002, p. 8).

en las regulaciones del Estado de la propiedad y la normativa urbana)⁸, y produce una contracara “informal” visible, la exclusión de sectores de menores ingresos en asentamientos con acceso limitado a servicios públicos, difusos derechos de propiedad y riesgo ambiental.

Los remanentes naturales a proteger serán analizados en relación a los procesos de urbanización, entendidos como la producción de sistemas complejos entre la sociedad y su entorno, y no como antítesis, refugios o meros “oasis” del avance urbano⁹. Este último preocupa menos en términos cuantitativos que en el tipo de ciudades (o socio-ecosistemas) que se están configurando, puesto que, como se ha dicho ya, el crecimiento más acelerado está marcado por una desregulación del mercado del suelo y la vivienda que se expresa en asentamientos precarios con dificultades de acceso a servicios de salud y educación (UN Hábitat, 2016, 2019). En función de lo hasta aquí expuesto, sostenemos que las AP urbanas re-

sultan -aparte de sus objetivos concretos de lograr la preservación de la flora y fauna silvestre- un elemento más en la disputa por acceso al suelo urbano. Ahora bien, esta mirada exige que se reconecten las agendas ambientales. Dado que las pautas generales de la conservación toma muchos de sus principios de acuerdos globales -la llamada agenda “verde”, que condensa los temas “de largo plazo” como el cambio climático, la afectación de la capa de ozono y la pérdida de diversidad biológica, etc. (Cherni, 2001; Di Pace, Crojetovich y Ruggerio, 2012; Merlinsky, 2006)-, no es extraño que se haya producido un distanciamiento con las problemáticas propias de la agenda “marrón” -expansión de la red de agua potable y saneamiento cloacal, reducción de la contaminación industrial, gestión integral de los residuos sólidos urbanos, entre otras- insoslayables en los gobiernos de las ciudades.

Consideramos, pues, que la conservación de la biodiversidad puede ser compatible con la agenda de

8. Para profundizar, se recomienda remitirse a trabajos fundamentales que analizan la lógica de la renta urbana en el funcionamiento del mercado de tierras y vivienda (Jaramillo, 2009; Topalov, 1979).

9. Este naturalismo urbano de la conservación tiende a reproducir una contraposición histórica entre las conceptualizaciones de “la ciudad” (asimilable a la “cultura”) y “la naturaleza” (Girault, 2017), cada vez más tíbiamente mediada por concepciones del “greening cities”, la infraestructura verde (y su par de “soluciones basadas en la naturaleza”), las “ciudades biofílicas” (Beatley, 2010), que bajo el paraguas del discurso del desarrollo sostenible, tienden a omitir las tensiones sociales que reproducen las problemáticas urbanas de fondo, y por ende, las posibilidades de la conservación (Haase *et al.* 2017).

la planificación y política urbana (Borgström, 2009), siempre y cuando aquella reconozca y esté alineada con las problemáticas urbanas existentes. Sin una planificación estratégica del territorio que reconozca su carácter integral y las realidades particulares de quienes lo habitan, estas figuras enfrentan serias dificultades para implementarse, ser reconocidas por la sociedad y cumplir con sus objetivos. Procuramos, por ello, indagar en las posibilidades de las AP en esos procesos desiguales de urbanización, para explorar sus potencialidades como elementos privilegiados en la planificación socio-ecológica.

¿Cómo pensar la conservación en entornos metropolitanos?

En un esfuerzo por evaluar la interacción de aquellas agendas y de aportar a la confluencia de disciplinas a través de la ecología política, las experiencias de reservas pueden analizarse en el marco de diferentes conflictos ambientales (Depraz y Laslaz, 2017), lo

que permite identificar las disputas por el uso del suelo y hacer visibles los intereses y visiones de los diferentes actores en el paisaje socio-ecológico más amplio del que son elementos las AP¹⁰. Proponemos un esquema de abordaje general para estudiar estas dinámicas: a) describir el proceso histórico de urbanización del territorio más amplio en que se inscriben las AP, caracterizándolo en términos socio-ecológicos; b) examinar los instrumentos normativos ambientales y de ordenamiento del territorio que inciden a la larga en las posibilidades de conservación mediante AP; c) indagar en las estructuras institucionales existentes para coordinar entre niveles de jurisdicciones; d) realizar estudios de caso de los conflictos ambientales en cada AP, siempre en referencia al contexto más amplio local y regional; e) analizar en forma comparativa los casos. De esta manera se aspira a delinear el carácter socio-político, interdisciplinario y de múltiples escalas de la conservación. Intentaremos ilustrar lo dicho hasta aquí con el ejemplo del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

10. Siguiendo a Azuela y Mussetta (2009), nos alejamos de visiones que toman al conflicto como elemento a evitar o desactivar para sostener, en su lugar, la importancia de analizarlo en los procesos que desencadena (su "productividad"), por ejemplo, en cambios de gobierno territorial de AP, modificación de normativa, creación de nuevas instituciones, etc. Los conflictos ambientales no aparecen en estado puro, sino que ponen en juego diversas dimensiones que exceden tal o cual problema ambiental (por ejemplo, pedidos de información pública o acceso a dispositivos de participación, políticas de desarrollo territoriales, acceso al suelo urbano, entre otros).

Pensar la protección de la naturaleza en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)¹¹

Proceso de urbanización

En primer lugar, haremos un muy rápido repaso de las condiciones históricas y sociales de las disputas por usos de suelo urbano en el territorio de interés, que delinearán el escenario de las posibilidades de la conservación.

A partir de la década de 1940, la consolidación de Buenos Aires como centro productivo del modelo de industrialización por sustitución de importaciones marcó su expansión horizontal y una suburbanización basada en el loteo popular de tierras¹², con bajo nivel de provisión de infraestructura (Torres, 2006; Merklen, 2005). Las industrias fueron estableciéndose en la zona sur de la ciudad de Buenos Aires, y luego en su periferia, cerca de los accesos y vías de comunicación, lentamente ocupando sitios con mayor superficie disponible (Bertoncello, 2010). Esta incipiente conformación de un tejido urbano de usos mixtos,

guiado por la extensión del ferrocarril (y la baja de tarifas por su estatización) y el sistema vial, sentó las bases del daño a los ambientes naturales de la región al no respetar las condiciones topográficas y afectar seriamente el régimen hidrológico de las cuencas (Pereyra, 2015; Herrero y Fernández, 2008). El AMBA fue configurándose como amplias zonas dispersas de barrios autoconstruidos con situaciones irregulares en el dominio de la tierra, déficit de equipamiento y servicios urbanos, y condiciones ambientales degradadas (Rodríguez y Di Virgilio, 2013; Arqueros y Guevara, 2009). Con el golpe militar de 1955 y sucesivas crisis económicas, el proceso de acceso al suelo favorecido por la intervención estatal comenzó a revertirse.

Durante la última dictadura militar (1976-1983), la provincia de Buenos Aires sancionó la primera normativa del país de ordenamiento territorial y de usos del suelo (decreto-ley 8912 de 1977 y sus modificatorias; vigente al día de hoy), a partir de la cual comenzó a regular su uso, ocupación, subdivisión y equipamiento,

11. Se denomina AMBA a un área cambiante de extensión de la mancha urbana que abarca a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y la superficie total o parcial de un conjunto de localidades de la provincia de Buenos Aires. Ocasionalmente se emplea la denominación de "conurbano" para hacer referencia al conjunto de 24 partidos del Gran Buenos Aires (sin incluir a la CABA).

12. La subdivisión de lotes en áreas rurales donde las familias de trabajadores construyeron sus viviendas de manera progresiva, pagando en cuotas, aún a pesar de la distancia de los centros urbanos.

estableciendo a los municipios como encargados de zonificar y planificar los territorios bajo administración. Esta ley definió estándares de urbanización que exigieron infraestructura básica y equipamiento mínimo para los loteos, lo que en un contexto económico de crisis del modelo industrial -en el marco de una apertura y desregulación de la economía, endeudamiento externo y financiarización de las actividades productivas que instaló la dictadura- encareció notablemente las modalidades de parcelamiento y los servicios urbanos para los sectores de menores ingresos. Se redujeron así los submercados disponibles de tierra y vivienda formales (Oszlak, 1991), sin que la normativa ofreciera alternativas en políticas de promoción de vivienda social y, en su lugar, se estimularon submercados como el de las urbanizaciones cerradas, habilitadas por la extensión de autopistas¹³.

Este progresivo afianzamiento de las políticas urbanas neoliberales

produjo una crisis habitacional que trajo consigo nuevas estrategias de producción social del hábitat popular, como los asentamientos (Cravino, 2008; Merklen, 2005). Desde inicios de la década de 1980 proliferaron en el conurbano bonaerense los eventos de toma de tierras públicas o privadas, usualmente sobre zonas poco aptas y de valor ecológico, con el fin último de consolidarse como barrios con equipamiento urbano¹⁴ a través de la negociación entre diferentes actores (movimientos políticos y religiosos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones locales -sociedades de fomento, iglesias, entre otros-) (Merklen, 1997; Arqueros y Guevara, 2009; Stratta, 2011; Izaguirre y Aristizábal, 1988; Svampa, 2005). Fue recién con el retorno de la democracia que pudo plantearse la *regularización dominial* de estas urbanizaciones informales; el avance urbano poco controlado había tomado un carácter urgente y tuvo que ser atendido mediante la adecuación de normativa

13. Siguiendo a Azuela y Mussetta (2009), nos alejamos de visiones que toman al conflicto como elemento a evitar o desactivar para sostener, en su lugar, la importancia de analizarlo en los procesos que desencadena (su "productividad"), por ejemplo, en cambios de gobierno territorial de AP, modificación de normativa, creación de nuevas instituciones, etc. Los conflictos ambientales no aparecen en estado puro, sino que ponen en juego diversas dimensiones que exceden tal o cual problema ambiental (por ejemplo, pedidos de información pública o acceso a dispositivos de participación, políticas de desarrollo territoriales, acceso al suelo urbano, entre otros).

14. Su configuración espacial se realiza de acuerdo a las formas establecidas por ley, trazando parcelas y manzanas, dejando el espacio correspondiente para la apertura de calles y la instalación de equipamiento comunitario como escuelas y hospitales que permita la regularización posterior (Merklen, 1991).

o generando excepciones para casos concretos (Rodríguez y Di Virgilio, 2013; Di Virgilio, Arqueros y Guevara, 2010). Surgieron así leyes y decretos que abordaron la urbanización de terrenos no aptos, la expropiación para la transferencia a sus ocupantes y el traspaso de dominios de terrenos ocupados por un período determinado sin reclamos de los titulares originales (“usucapión”)¹⁵. Esta normativa fue planteada en términos generales, con pocas definiciones sobre las acciones de regularización del suelo, y su aplicación fue muy desigual y arbitraria, a criterio usualmente de cada municipio (Clichevsky, 1999; Herzer *et al.* 1998).

En resumen, fueron perfilándose dos trayectorias generales -y en pugna- de ocupación de nuevas áreas que reflejan la desarticulación entre la planificación urbana, las necesidades sociales y las condiciones ambientales del territorio metropolitano (Merlinsky, 2013a). Por un lado, lo que se ha dado en llamar “suburbanización de las élites” (Torres, 2001), la

construcción de barrios residenciales para sectores medios y medios-altos, muchas veces en zonas agrícolas o intersticiales, sostenido por mayores redes de vialidad que suelen fragmentar áreas naturales (Fernández, 2015; Pintos y Nadorowski, 2012). En la otra cara, el avance de urbanizaciones con déficit de servicios básicos e infraestructura por parte de sectores populares. El aumento de los precios de la vivienda y del suelo fuerza a estos sectores a resolver de modo informal y precario su situación habitacional, lo que lleva a ocupación de edificios y tomas de tierras, usualmente expuestas a contaminación e inundaciones, mediante acciones colectivas organizadas.

Durante la década de 1990, la desregulación de las economías, privatización de los servicios públicos y reestructuración del Estado se expresó en un tipo de “urbanismo flexible” para sectores del mercado inmobiliario con poder de decisión (Merlinsky, 2013b, p.74). La descentralización

15. Por nombrar algunas: el Decreto n°3736 que define Distritos de Urbanización Prioritaria (DUP), la ley de expropiación y la figura de “usucapión”. Esta última se trata de un principio (art. 1899 del Código Civil y Comercial) que ha configurado alguna de las alternativas de regularización dominial. Para el momento de esas solicitudes se contemplaban 20 años de posesión del inmueble y un juicio civil. La transferencia de propiedad de inmuebles a ocupantes de terrenos en forma pública, pacífica y continua por tiempo determinado se ha ido redefiniendo con la Ley 24.724 de 1994 de regularización dominial (“Ley Pierri”). Estas figuras atraviesan las ocupaciones de tierra y la normativa que regula la propiedad del suelo urbano, y se hacen presentes en los estudios de caso. Ver Grahl (2018).

de la política pública situó a los municipios del conurbano como responsables finales de la planificación, con realidades y capacidades muy heterogéneas (Curtit, 2003; Reese, 2003; Rofman y Foglia, 2019), lo que ha derivado en criterios de acumulación política y económica que priorizaron iniciativas privadas para la creación de empleo y la valorización mercantil del espacio.

Instrumentos legales de reservas naturales

En este punto, vale mencionar que existen normas provinciales y nacionales para proteger y poner en valor ámbitos considerados excepcionales, y que son instrumentos que inciden y condicionan en forma sectorial e indirecta a la gestión provincial y local del territorio (Reese, 2006). En la provincia de Buenos Aires pueden encontrarse áreas con diversos formatos de protección, como parques naciona-

les, reservas naturales, monumentos nacionales, y modalidades de acuerdos con organismos internacionales, como Reservas de Biósfera o sitios Ramsar (humedales de importancia internacional). No obstante, como señalan Garay y Fernández (2013), la idea de AP o reserva natural no ingresa en ninguno de los segmentos de la mencionada ley de ordenamiento 8912/77 (“área urbana”; “espacios verdes públicos”: “área rural”). Por ende, la existencia de las reservas se convierte en una “excepción” al resto de las normativas, y en forma separada a “lo urbano” y “lo rural”.

Podemos mencionar, muy brevemente, algunos instrumentos normativos para la protección ambiental del territorio en la provincia¹⁶. De un lado, la Ley Provincial 10.907 de Reservas Naturales, declarada en 1990, que regula las reservas y parques naturales provinciales, así declaradas a “aquellas áreas de la superficie y/o del subsuelo terrestre y/o cuerpos de agua existentes en la

16. A nivel municipal, las áreas protegidas son declaradas mediante ordenanzas locales. Gutiérrez (2012) destaca la particularidad de que las competencias municipales en lo ambiental no están establecidas en la Constitución Nacional ni en la de la Provincia; en cambio, figuran en la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto/Ley 6869/58 y modificaciones sucesivas), que describe las competencias administrativas de estas unidades políticas. Allí se plantea que los municipios deben responder por la prevención y mitigación de la contaminación ambiental, así como por otras políticas públicas que se ligan con las problemáticas ambientales urbanas (zonificación, edificación, habilitación e inspección de establecimientos comerciales e industriales, protección animal, higiene y salubridad, entre otras; arts. 27 y 28).

Provincia que, por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo deban sustraerse de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de uno o más elementos naturales o la naturaleza en su conjunto, por lo cual se declara de interés público su protección y conservación” (art. 1)¹⁷.

Se priorizan aquellos territorios con valor ambiental e interés científico, y rige tanto para medios rurales o zonas costeras, como aquellos predios en periurbanos o localidades urbanas. No establece indicaciones para áreas que sean compartidas por dos o más jurisdicciones.

Luego, la Ley Provincial 12.704 de “Paisaje protegido” y “Espacio Verde”, declarada en 2001, permite definir paisajes protegidos a “ambientes naturales o antropizados con valor escénico, científico, ecológico u otros, conformados por especies nativas y/o

exóticas de la flora o la fauna, o recursos ambientales a ser protegidos” (art.2). Mientras que los espacios verdes de interés son aquellas “áreas urbanas o periurbanas que constituyen espacios abiertos, forestados o no, con fines ambientales, educativos, recreativos, urbanísticos y/o ecoturísticos” (art.3). Esta figura habilita espacios naturales con uso antrópico reconocidos por las sociedades locales, incluyendo elementos exóticos.

En las superficies de avance o interfase urbano-rural, la planificación suele ingresar en forma tardía, siendo común el desarrollo de emprendimientos sin autorización previa y/o con zonificaciones inadecuadas, la imprevisible toma u ocupación de predios, el destino como “baldíos” para arrojado o quema de residuos, y otras actividades particulares (como circuitos de economía informal, etc.), lo que predispone a la ocupación de áreas de valor natural (Crojethovich Martin y Barsky, 2015). Esa dinámica de territorialidades sobrepasa a

17. Se refiere a figuras de áreas de dominio público claramente delimitadas, dispuestas en diversas categorías de protección de acuerdo a los objetivos de conservación y usos específicos. La autoridad de aplicación es el OPDS, a cargo del Sistema Provincial de Áreas Protegidas. La ley tiene muy en cuenta la cuestión dominial, pues los predios que ingresan como reserva pasan al fisco provincial. De hallarse privados dentro del territorio a ser declarado, el OPDS debe notificarlos para que pasen a ser nuevos propietarios sujetos al régimen de reserva, aceptando las condiciones de las mismas. Además, establece que se les otorgará beneficios impositivos y ayuda económica para el mantenimiento del espacio. En caso que el propietario se niegue, se contempla una ley de expropiación del inmueble.

estas leyes y sus estándares de protección¹⁸. En definitiva, resulta de lo anterior una superposición de usos de suelo, jurisdicciones y normativas de enorme complejidad para ordenar sin una perspectiva integral y metropolitana (Garay y Fernández, 2013).

Conservación “desde abajo”

Nuevos actores fueron surgiendo -organizaciones no gubernamentales ambientalistas, asociaciones vecinales y movimientos urbanos- en distintos puntos del AMBA para proteger superficies naturales remanentes mediante alguna de las figuras legales disponibles. Dos grandes líneas pueden destacarse siguiendo a Fernández Romero (2019). Por un lado, la creación de AP con fuerte presencia de ONG y asociaciones profesionales ambientalistas¹⁹, generalmente producto de convenios con los gobiernos municipales y enfocados en zonas puntuales para conservar muestras de ecorregiones y especies nativas²⁰.

Por otro, distintas iniciativas de asociaciones vecinales para convertir predios sin uso o abandonados en espacios verdes públicos, así como movimientos sociales que comenzaron a reclamar la protección de espacios próximos frente a diversas amenazas o afectaciones. Las organizaciones que protagonizan estas acciones emergen con mayor fuerza luego de la crisis económica del 2001 (Svampa, 2005) y logran distinguirse de las tradicionales organizaciones de la sociedad civil tanto por su “formato organizacional (horizontalidad de las decisiones y trabajo voluntario) como por recurrir a las típicas herramientas de los movimientos sociales (movilización y protesta) para expresar sus demandas ante el estado” (Gutiérrez e Isuani 2014, p.16)²¹. Se trata de experiencias que denuncian la apropiación diferencial del espacio urbano y las problemáticas socio-ambientales que conlleva, en un contexto de reconfiguración de los

18. Lo que la ley 12.704 favorece en términos de declaratoria -escenarios antropizados, con valores identificados por la comunidad local que pueden ser suficientes y con participación vecinal- se difumina en términos de los límites físicos y la complejidad de la situación dominial del conurbano bonaerense. En otras palabras, lo que una ley (10.907) tiene de rígido y estructurado para los ambientes remanentes y el entorno urbano, otra (12.704) lo tiene de poca precisión en términos de delimitación física y cuestión dominial.

19. Durante la década de 1990 creció el número de organizaciones sociales vinculadas con el ambiente, en gran parte con la figura legal de fundaciones y un perfil profesional o experto (Gutiérrez e Isuani, 2014).

20. Son ejemplos de esto la Reserva Ecológica Costanera Sur, la Reserva Ecológica Municipal Ribera Norte (Acassuso, San Isidro) y la Reserva Ecológica de Vicente López (La Lucila, Vicente López) (Fernández Romero, 2019).

21. Esta distinción es analítica, como mencionan Gutiérrez e Isuani (2014, p.311), “no toda ONG es necesariamente ecocéntrica o conservacionista (mucho menos después de la emergencia del paradigma del desarrollo sostenible), ni toda organización de base es necesariamente popular y contenida. Pueden existir, además, organizaciones que presenten características que no son propias de ninguno de los tipos considerados”.

sectores populares del conurbano bonaerense en los años posteriores a la crisis de 2001 (Vio y Cabrera, 2014; Martinelli, 2019). Estos conflictos urbanos en el AMBA son una de las expresiones de la emergencia del conflicto ambiental en la Argentina en el nuevo siglo (Merlinsky, 2013b). Aquí se materializan objetivos que trascienden meramente la conservación por valores naturales, respondiendo a problemáticas ambientales y sociales locales vinculadas a los avances de la privatización sobre sitios de importancia para la calidad de vida.

Estas demandas y movilizaciones locales fueron el puntapié de procesos de patrimonialización que se convirtieron, muy lentamente, en una línea de trabajo de las autoridades ambientales con competencia en el territorio, como la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) y el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible de la provincia de Buenos Aires (OPDS), anotando en la agenda política la importancia de los humedales y de las reservas naturales impulsadas por la comunidad a diferentes niveles de gobierno. Es así como los argumentos “desde

abajo” para generar estas AP cobraron fuerza ante una lógica de competencia por usos de suelo urbano donde los sectores populares, los barrios cerrados (y otros proyectos ligados, como clubes de campo, predios deportivos, etc.) y las iniciativas de actividades productivas disputan las zonas “vacantes”.

Las condiciones históricas y sociales de las disputas por usos de suelo urbano en el AMBA, delinear el escenario de las posibilidades de la conservación. En una escala más concreta de análisis, comentemos algunos ejemplos de lo que sucede en la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR).

Reservas naturales en una cuenca metropolitana degradada

Ubicada al noreste de la provincia de Buenos Aires, la CMR se extiende de suroeste a noreste lindando con la cuenca del Río Reconquista al norte y con la del Samborombón-Salado al sur. El cauce principal posee una longitud de 64 km y atraviesa 14 distritos, así como parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), vertiendo sus aguas en el Río de la

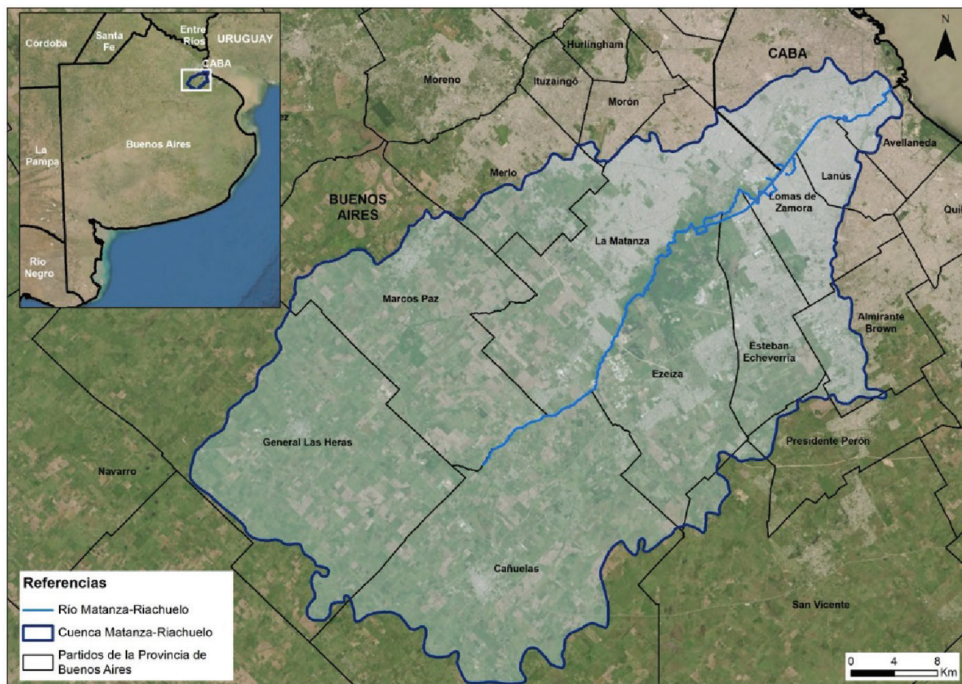


Figura 1 Cuenca Matanza-Riachuelo (Fuente: Elaboración de Pablo Macagno).

Plata²². La superficie de la cuenca se estima en 2047 km² y la habitan más de 5 millones de personas, el equivalente al 15% de la población argentina²³. Se trata de un típico río de llanura, lento, de exigua pendiente, con amplios valles de inundación y un caudal variable en función de las lluvias (Lecertua, Menéndez y Badano, 2013; Quaini, 2011). Corresponde mayormente al ecosistema de pastizal pampeano, el cual ha sufrido un pro-

ceso de degradación general en toda la región de la Pampa Húmeda de Buenos Aires (Zuleta *et al.* 2012) por impactos del avance urbano, industrial y agropecuario, afectando a los componentes y funciones ecológicas originales, y también a los ambientes ribereños y humedales de la región (Matteucci *et al.* 1999).

La CMR se caracteriza por un alto nivel de degradación ambiental, causado —entre otros factores— por histó-

22. Llamado "Matanza" desde el origen y en gran parte de su recorrido, toma el nombre de "Riachuelo" a la altura de Puente de la Noria hasta su desembocadura.

23. ACUMAR, www.acumar.gob.ar

ricas deficiencias en la planificación del espacio que ha derivado en la ocupación de superficies naturales y modificación de usos y coberturas de suelo, produciendo cambios en el régimen hidrológico (Cappuccio y Mignaqui, 2012). A la deficiente planificación en la localización de las actividades antrópicas se añade la escasa fiscalización de los establecimientos industriales y falta de servicios básicos de infraestructura urbana, especialmente en materia de conexión a cloacas y gestión integral de los residuos sólidos. Casi un millón de personas viven en villas y asentamientos precarios que deben ser reurbanizados íntegra o parcialmente, o directamente relocalizados (Pasqualini *et al.* 2019). Quienes viven cerca del curso principal y arroyos están en mayor medida expuestos a frecuentes eventos de inundación -con fuerte impacto del fenómeno de sudestadas, principalmente en la cuenca inferior y fuentes contaminantes (basurales, cavas y canteras, industrias sin tratamiento de desechos, etc.) (Di Pace y Barsky, 2012). En este sentido, la cuenca -y toda el AMBA en gene-

ral- conforma un mosaico de usos de suelo que refleja una dimensión de desigualdad social²⁴ específica, la injusticia ambiental (Acselrad, Mello y Bezerra, 2009), concentrada la distribución socio-espacial de los impactos en esas urbanizaciones populares.

En el año 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se declaró competente en una demanda de vecinas y vecinos contra las autoridades públicas y empresas contaminantes (“causa Mendoza”). Esto impulsó luego la creación de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), organismo interjurisdiccional con facultades legales de control e intervención en materia ambiental dentro de la cuenca, y la implementación de un Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la cuenca.

La región media representa un 38,5% de la superficie de la CMR (Quaini, 2011), extendiéndose desde la desembocadura del arroyo Chacón en la localidad de Virrey del Pino (partido de La Matanza) hasta el Puente La Noria, y corresponde a un área urbana en expansión, con densidad poblacional intermedia, presencia de industrias

24. Y con ellas, desigualdades de género, racializadas y étnicas también repercuten en forma diferencial en los impactos ambientales que sufren las comunidades (Dietz y Losada, 2014).

e incluso actividades primarias (agricultura y ganadería). Si bien es en la parte baja de la CMR donde se aprecia el mayor grado de impermeabilización, la cuenca media concentra el 52% de la población, en forma muy dispersa en el espacio, con un peso especial del partido de La Matanza. También presenta, desde 1976, el mayor grado de avance de la mancha urbana y la mayor proyección hasta la actualidad (Quaini, 2011, p.66). Esta zona alberga núcleos de superficie natural de alto valor ecológico, con rasgos aún preservados a lo largo del río Matanza y en los márgenes de arroyos. Son superficies cubiertas por vegetación natural (tanto autóctona como exótica) en la zona del aeropuerto y bosques de Ezeiza y los humedales y flora asociada de la Laguna de Rocha (Esteban Echeverría) y la localidad de Ciudad Evita (La Matanza), así como una parte de Lomas de Zamora correspondiente a los humedales y bosques de Santa Catalina. Lafflitto *et al.* (2017) rescatan la calidad ambiental de estos espacios en contraste con el grado de impermeabilización del resto de la cuenca. En términos representativos de ecorregio-

nes destaca la presencia de especies de pastizal pampeano (Zuleta *et al.* 2012).

Este conjunto de humedales reviste una gran importancia en términos de regulación del microclima urbano, al tiempo que funciona como reguladores hídricos favoreciendo la infiltración, amortiguación de las inundaciones, y como reguladores de contaminación atmosférica y sonora. Aparte de las plantaciones boscosas y remanentes de pastizales, aloja especies herbáceas y arbustivas asociadas a los valles de inundación (como juncales, totorales, duraznillos y pajonales de cortadera), arroyos y bañados.

Los municipios donde se encuentran estas reservas agrupan los mayores indicadores de pobreza y necesidades básicas insatisfechas (NBI) de la cuenca. El NBI, junto con otras variables que verifican la condición de hábitat, conforma el Índice de Vulnerabilidad Social que la ACUMAR calcula para determinar -teniendo en cuenta la exposición a determinadas “amenazas”- el *riesgo ambiental* (RA)²⁵ de la población de la cuenca. Las serias deficiencias en cuanto a infraestructura urbana (ser-

25. Existen diversos trabajos que recuperan un uso multicriterio del riesgo ambiental aplicado a la CMR. Ver De Pietri *et al.* (2011); Pasqualini *et al.* (2019). Para más información sobre las precisiones metodológicas, la composición de los índices y resultados generales, ver Arguello, Mauri y Ruete, (2017) y ACUMAR (2018).

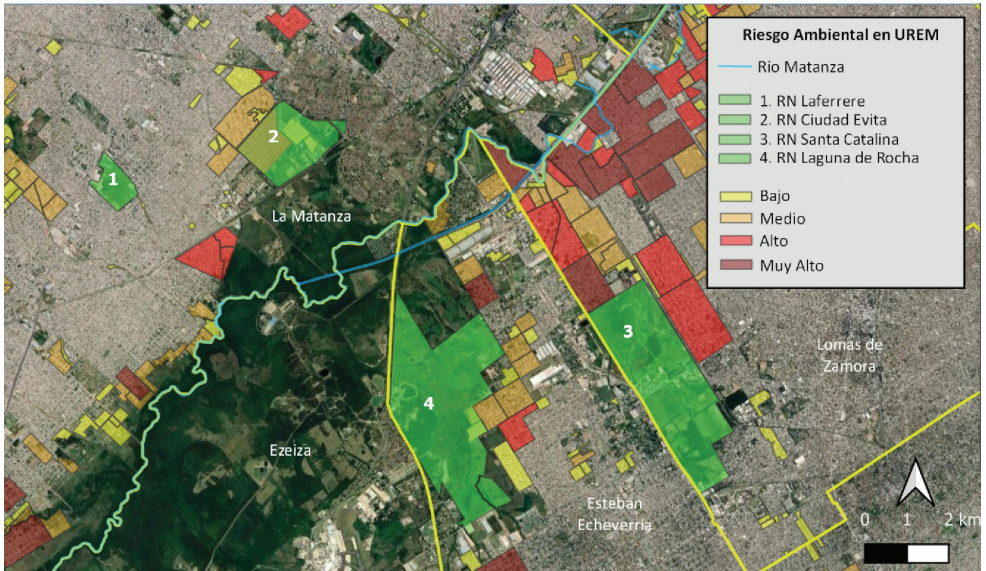


Figura 2 Las AP seleccionadas (en verde) y las urbanizaciones emergentes (UREM; villas, asentamientos y conjuntos habitacionales) clasificadas según el índice de Riesgo Ambiental (RA) provisto por ACUMAR. Los límites de cada AP corresponde a las declaraciones por ley provincial u ordenanza que reconoce el organismo (Fuente: Elaboración propia en base a datos provistos por ACUMAR).

vicios de cloacas, agua segura, recolección y disposición de residuos) y situaciones generalizadas de desocupación, precarización laboral y dificultades para acceder a servicios públicos de salud integrales amplían la exposición a diferentes agentes de contaminación y eventos de inundaciones (Clichevsky, 2002).

Estudios basados en los datos del censo 2010 muestran que los radios censales con mayor porcentaje de NBI se agrupan en los municipios de La Matanza y Lomas de Zamo-

ra (Miller, 2014) y según datos de ACUMAR, la cuenca media concentra el mayor porcentaje de población con vulnerabilidad social “alta” y “muy alta”. Los radios censales de los partidos de La Matanza y Lomas de Zamora más cercanos al curso del río presentan índices de riesgo ambiental “alto” y “muy alto” (ACUMAR, 2018).

Las urbanizaciones emergentes (UREM) -como la ACUMAR ha conceptualizado el universo de villas, asentamientos y conjuntos habitacio-

nales de la cuenca²⁶- abarcan un territorio de interacción con las reservas naturales²⁷. A través de la figura 2 se puede verificar su proximidad con asentamientos y barrios con mayores índices de riesgo ambiental. Se trata, pues, de un punto de partida complejo para pensar la posibilidad de conservar la biodiversidad.

Experiencias de reservas naturales en la cuenca media

Reserva Natural Laguna de Rocha (Esteban Echeverría)

El humedal de Laguna de Rocha, ubicado en las localidades de El Jagüel, Monte Grande y 9 de Abril del partido de Esteban Echeverría, es el único de los casos seleccionados que cuenta con algún tipo de protección real en el territorio. La Reserva Natural Provincial Integral y Mixta de Laguna de Rocha fue declarada en el año 2012 por ley 14.488 (en los

términos de la 10.907), gracias a la movilización ciudadana que desde la década de 1990 -por lo menos- reclama por su protección efectiva, efectuando labores de investigación y relevamientos, proyectos de protección, demandas ante rezonificaciones (ventas, cesiones de usos precarios, etc.). Es un caso ejemplar de algunos desafíos de gestión de reservas ya implementadas en una matriz urbana dinámica.

Esta reserva concentra espejos de agua lagunares de variedad de tamaño, y la atraviesan arroyos y canales. En total se estima que comprende unas 1200 hectáreas de superficie -si bien sólo 630 ha aparecen como superficie bajo amparo de la ley de 2012 (CEULR 2015; Miguenz, 2015)²⁸- de los cuales alrededor de 300 ha corresponden a los espejos de agua. Contiene una masa boscosa de ambientes nativos (como talares) y exóticos y una porción de pastizales pampeanos. Entre su fauna es posible encontrar más de 140 especies

26. La ACUMAR incluye los barrios informales formados como mínimo por 8 viviendas agrupadas o contiguas, con situaciones inciertas en la cuestión dominial y en el acceso a servicios básicos (inexistentes o conectados a redes informales).

27. Para el año 2018, en toda la cuenca se contabilizaban 632 UREM (880.395 personas), de las cuales 69% corresponden a los asentamientos, modalidad de acceso al hábitat que se hace presente en los tres estudios de caso. De aquel total, 83 UREM se encuentran en Lomas de Zamora (con 133.492 habitantes en situación de RA alto y muy alto), 63 en Esteban Echeverría (con 39.316 habitantes en RA alto y muy alto) y 210 en el partido de La Matanza (100.017 habitantes en RA alto y muy alto) (ACUMAR, 2018).

28. Según OPDS (http://www.opds.gba.gov.ar/anp/reserva_natural_laguna_de_rocha) la superficie es de 820 ha; la ACUMAR consigna 870 ha (ACUMAR, 2016c).

de aves (CEULR 2015). Incluye un acervo histórico-cultural muy valioso ligado a los pueblos querandíes, antiguos habitantes de la zona²⁹.

Cuenta con personal a cargo de tareas de control y vigilancia por parte del OPDS desde 2014, y un reconocimiento formal como parte del sistema provincial de áreas protegidas. Según su normativa, debe funcionar un Comité de Gestión presidido por el intendente del municipio, mientras que la categoría de protección reconoce que dentro del predio existen usos privados y públicos y que su protección es “intangibles”, es decir, que no puede tener otros fines más que la educación y la investigación autorizados. Sin embargo, aún hoy se desconocen los límites precisos del área³⁰, no cuenta con plan de manejo participativo -a pesar de existir el órgano de gestión- y está afectada por usos privados y localización de asentamientos precarios en la zona del humedal. A destacar la situación del barrio 9 de Enero de la localidad de 9 de Abril, emplazado sobre la zona del humedal. Producto de una

toma organizada de tierras en el año 2000, en los últimos años se ha expandido en condiciones de elevado riesgo ambiental (Blas Vergara, 2014; Vio y Martinelli, 2018). Su situación está judicializada, y el personal de que dispone es escaso y con bajo presupuesto.

Reserva Natural Santa Catalina (Lomas de Zamora)

En el sudoeste del partido de Lomas de Zamora, la parte más baja y de mayor vulnerabilidad social del municipio, la Reserva Natural Provincial Santa Catalina -creada por ley 14.294 en 2011 (bajo dos marcos normativos: ley 12.704 y la ley 10.907), tras una intensa movilización de agrupaciones vecinales- aún no se ha implementado en el territorio. Son alrededor de 700 ha que albergan variedad de ambientes, entre relictos de talar, bosques implantados, pastizales, juncales y bajos aledaños; los cuerpos de agua ocupan alrededor de 40ha (De Magistris y Baigorria, 2007, 2008). También contiene un patrimonio edilicio

29. La zona fue asentamiento del pueblo querandí, y allí se libró en 1536 la batalla de Corpus Christi contra los invasores españoles al frente de Pedro de Mendoza, quienes fueron vencidos. Para la segunda fundación de Buenos Aires luego de 1580, se produce otro combate que dará nombre al río, por la gran matanza de querandíes que resistieron comandados por el cacique Telomian Condie. Puede verse un resumen histórico en el sitio web del Colectivo Ecológico Unidos por Laguna de Rocha: <http://www.laguna-rocha.com.ar/p/historia.html> (accedido el 23/10/19).

30. Otro elemento a considerar, la Autoridad del Agua (ADA) de la Provincia realizó demarcaciones de línea de ribera en 2017 y 2019 pero nunca se generó el amojonamiento.

de gran valor. El predio se encuentra fragmentado por privados que no reconocen la figura de reserva³¹ y los accesos y límites continúan sin identificarse, lo que retrasa el proceso de implementación y, por ende, prolonga las amenazas por actividades ilegales y proyectos de uso incompatibles con la conservación.

Parte de la reserva se encuentra en la zona de Cuartel IX, de fuerte crecimiento por la proximidad al complejo ferial de La Salada (Ososona, 2017), en la localidad de Ingeniero Budge. Esta parte de Lomas de Zamora presenta una problemática histórica y general de inundaciones y contaminación, que requiere una constante inversión en obras hídricas y mantenimiento de distintos arroyos, como el Santa Catalina y del Rey. Situación que se ve agravada por los rellenos del humedal de Santa Catalina por la empresa Covelia. De hecho, el pedido de protección de la reserva es parte de los reclamos de organizaciones como el Foro Hídrico de Lomas de Zamora y

de Lanús, con una trayectoria de movilización y demandas por provisión de agua potable, saneamiento y soluciones urgentes al problema de las inundaciones (Rodríguez, 2018).

Distintos hechos de inseguridad³² reiterados en la zona de la reserva revelan no sólo la falta de reglamentación de la ley, sino un elemento que se repite en varias experiencias de conservación en el conurbano bonaerense: la configuración de “espacios del miedo” (Ojeda *et al.* 2015) -senderos descuidados, cercamientos, vigilancia de fuerzas policiales y seguridad privada sólo en momentos específicos- que contribuyen a producir lugares por donde no conviene circular, lo que es funcional a los intereses de algunos actores porque el predio permanezca como está y lentamente se degrade, habilitando privatizaciones y en definitiva, un despojo de los bienes comunes naturales. Las organizaciones vecinales insisten en que estos hechos serían evitables de gestionarse como un espacio protegido por las autoridades y la comunidad.

31. El OPDS notificó formalmente de la figura de reserva a quienes poseen la titularidad, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y a la empresa Covelia, recién a comienzos de 2017, es decir, 6 años después de declarada.

32. Santa Catalina se convirtió en noticia en los medios por un caso resonante de femicidio en el sector bajo propiedad de la UNLP. Anahí Benítez, de 16 años, fue abusada sexualmente y asesinada, su cuerpo fue encontrado a principios de agosto de 2017 en la zona de bosques de la reserva provincial. Este hecho marcó a Santa Catalina y su recuerdo aflora entre los vecinos y vecinas que defienden la reserva. Ver <http://www.laizquierdadiario.com/Seis-años-de-lucha-por-reglamentar-Santa-Catalina-la-reserva-que-debe-ser-defendida-por-todos> (accedido el 19/08/19).

Reserva Natural Ciudad Evita (La Matanza)

En La Matanza, en 2015 fue creada por ordenanza municipal la Reserva Natural de Ciudad Evita, un proceso que -al igual que las reservas antes mencionadas- fue precedido por diferentes formas de movilización ciudadana. No tiene en proceso un plan de manejo y carece por completo de delimitación visible en terreno. Más aún, su declaratoria -fruto de un histórico reclamo de vecinos, investigadores y una articulación con funcionarios locales y autoridades - dejó fuera a varias parcelas presentes en el proyecto original -de muchas hectáreas- que son el núcleo del humedal asociado a la planicie de inundación del río Matanza. Actualmente, los grupos vecinales que defienden la reserva buscan revertir ese recorte, dando cuenta del avance de rellenos y construcciones en las zonas declaradas y omitidas.

La historia de esta reserva está vinculada al particular proceso de fragmentación de un proyecto urbano residencial creado por el Estado peronista en la década de 1940 (Wertheimer y Pereira, 2020). La tensión continúa por ocupaciones de tierras

para construir viviendas y algunas edificaciones ya consolidadas en distintos sectores. Varios de los predios cuentan con pedido de usucapión por particulares que han procedido a lotearlos (Mansueto, 2018). Esto ha llevado a una situación compleja donde los intentos de ocupación y los desalojos se suceden, en un escenario del que participan familias sin acceso a vivienda, vecinos de la ciudad que pretenden preservar el espacio verde y hacer respetar la reserva, los “dueños” territoriales que negocian con predios en litigio, fuerzas policiales y las autoridades municipales.

Reserva Natural Laferrere

En el mismo partido de La Matanza, pero en la localidad de Gregorio de Laferrere, un predio de 83 ha ubicado en el km. 24.700 de la ruta 3 es cuidado en forma autogestiva desde 2017 por grupos vecinales, quienes pretenden declararlo como reserva natural y recreativa de acceso público para la comunidad. El lugar pertenece al Estado nacional (bajo la égida de Agencia de Administración de Bienes del Estado -AABE-), y en él se conjugan distintos ambientes

de pastizal y talaes, el arroyo Susana y edificaciones históricas, como el ex Aeroclub Argentino “Aeródromo San Justo” (cuya torre y hangar también buscan ser preservados bajo la modalidad de un museo de acceso libre y gratuito). En 2019 presentaron un proyecto de ordenanza para declarar la reserva a nivel municipal.

Sin embargo, desde ese momento no ha habido avances concretos por parte de las autoridades; más aún, se ha desconocido toda la trayectoria de la comunidad vecinal que trabaja en el predio al ser incluido en futuros planes de vivienda. En efecto, en la primera mitad del año 2021 se comunicó oficialmente el destino del ex-aeroclub para el programa nacional de viviendas conocido como Procrear³³. Esto ha motivado nuevas movilizaciones vecinales para frenar la licitación de las viviendas y asegurar la conservación del espacio, mientras tanto mantienen periódicamente el predio construyendo mobiliario, huertas urbanas y generando acciones colectivas de limpieza.

Algunas dimensiones de análisis

A grandes rasgos, los problemas que se presentan en los territorios a conservar pueden resumirse en: i) la ubicación de población en sitios de riesgo ambiental; (ii) la afectación de la integridad de socio-ecosistemas valiosos como los humedales, de importancia para los objetivos más generales y amplios de la recomposición de la cuenca; (iii) la relevancia para la población local y general, en tanto esos espacios representan valores históricos, identitarios, sagrados y de importancia ambiental y recreativa.

Recuperando nuestro punto de partida, estas áreas consisten en una inscripción política de gestión espacial donde influyen otros intereses aparte de la conservación, como parte de un territorio más amplio. No se trata únicamente de asignar personal y un plan de manejo para que se logren los objetivos de conservación. Sin un diálogo entre los objetivos de desarrollo provinciales y las necesidades municipales, las áreas verdes remanentes en la región corren el peligro de verse afectadas, en tanto los pla-

33. Ver <https://lamatanza.gov.ar/noticias/572/fernando-espinoza-estamos-licitando-el-plan-de-viviendas-mas-grande-de-nuestra-historia-para-construir-2400-viviendas-en-el-aeroclub-de-laferre> (accedido 20/6/21).

nes locales de urbanización no muestran signos claros de orientarse a su protección. La lucha por un ambiente sano que implican estas reservas “desde abajo” no es ajena o contrapuesta a las luchas por acceso a tierra y vivienda, sino que ambas instancias son co-constitutivas del derecho a la ciudad (Harvey, 2008).

¿Nuevos criterios de conservación?

Estos casos demuestran que la conservación no puede prestarse únicamente a lo considerado valor ecológico por una disciplina científica. Las cualidades de los valores de conservación (¿qué merece ser conservado y qué no?) y la situación dominial de la tierra (en definitiva, la indeterminación de la propiedad de los terrenos que corresponde al AP, que se repite en los casos) son elementos insoslayables. Si se concibe a las AP en términos contextuales, incluso aunque no tuviesen parches de pastizal pampeano o relictos de talaes, la necesidad de protección para sostener el hábitat de las comunidades y reforzar el sentido del espacio público son parte de nuevos argumentos que se despliegan en la conservación urbana (Borgström,

2009). Como uno de los saldos productivos de la conflictividad ambiental de estas áreas, existe un proyecto de ley de reservas naturales urbanas, que tendrá que dialogar con herramientas actuales en regularización dominial y partir de las comunidades que defienden estas y las restantes áreas de valor ecológico del conurbano bonaerense.

Actividades “desde abajo”

Frente a enfoques “desde arriba” (“top down”) que tienden a registrar los aspectos sociales de la conservación como “dimensiones” que amenazan la integridad ecológica, usualmente a posteriori, vale la pena orientar estudios que comiencen desde experiencias locales, al entender que la conservación depende de grupos de habitantes que construyen vínculos con su entorno natural, y a su vez, son condicionados por este (Swyngedouw, 2011). Ante la ausencia de personal y autoridades, estos espacios son entonces valorizados y en gran medida mantenidos por la comunidad. Recorridas guiadas, limpieza de residuos y control de plantas exóticas, salidas de observación

de fauna y reconocimiento de flora nativa, mantenimiento de senderos, construcción de cartelería y mobiliario, plantaciones, armado de huertas, entre muchas otras definen el potencial de gestión colectiva de estos espacios. Las comunidades locales se organizan en formatos de asambleas, se movilizan ante las autoridades y producen conocimiento sobre los espacios que permiten difundir las problemáticas y sentarse a la mesa de negociación.

Planificación socioecológica del territorio y conservación basada en comunidades

Se puede afirmar que las condiciones para la conservación son fruto de una construcción que involucra una red heterogénea de actores de múltiples escalas (Folke *et al.* 2005), en lugar de una dirección unívoca. En estas áreas, originadas “abajo-arriba”, la conservación comunitaria no sería la que “invita” a participar de la gestión por especialistas, o la que opera con “aliados” o “socios” en la conservación y se pregunta por sus motivos para conservar, sino la

que se abre con el proceso de movilización y se complejiza por el entorno urbano.

Otro saldo concreto de los conflictos fue la conformación de mesas técnicas interjurisdiccionales de trabajo, impulsadas por la autoridad de cuenca, con variedad de actores con responsabilidad en diferentes ámbitos, ocasionalmente incluyendo a las organizaciones locales. Por lo tanto, se abre como desafío el reconocimiento del rol de las comunidades -en gran medida, por ellas existen estas reservas- para que participen de la gestión de los espacios.

Como se expresa esquemáticamente en la figura 3, podemos esbozar dos tipos de conservación. Por una parte, aquella del tipo “islas de conservación” / “top-down”, sumando visiones de otros actores luego de haber establecido los principios de intervención y gestión. El AP permanece con un fin en sí mismo, sin integración con el territorio. De otra, se visualiza la interacción entre componentes del sistema socio-ecológico: el AP es un elemento más del territorio. Los organismos a cargo de las AP intervienen en la gestión directa; desde el marco de la conservación

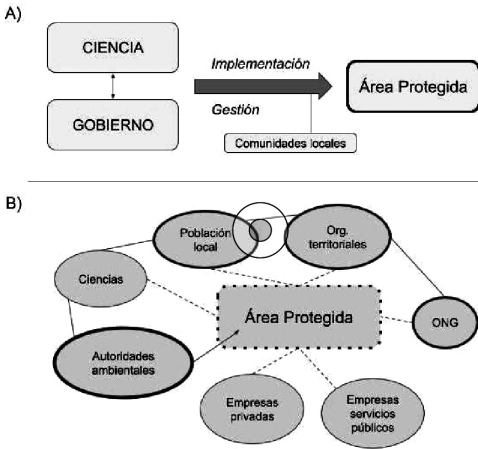


Figura 3 Esquema analítico donde se comparan enfoques de conservación mediante AP. (Fuente: Elaboración propia)

basada en comunidades, inciden especialmente las organizaciones territoriales, la población local y ONG.

A modo de propuesta

El enfoque de planificación socioecológica nos permite esbozar una propuesta de alcance regional para la protección de estos espacios. La idea es generar políticas públicas en conservación urbana con visión metropolitana (Garay y Fernández, 2013), que visualicen los espacios verdes como lugares mantenidos e intervenidos conformando biocorredores en un marco general

de protección. Una primera opción puede ser la configuración de un corredor de la región media de la CMR, con estas áreas como zonas núcleo de un paisaje protegido (por ejemplo, en términos de la ley 12.704). Otra alternativa es la inclusión en formatos de conservación socio-ecológico más amplios, como los de las *reservas de biósfera en ambiente urbano* (RBAU) (Mihura, 2012; Briceño, Gil y Gómez, 2008), que tomen en cuenta los valores sociales y naturales partiendo de las problemáticas sociales actuales (Ruiz-Mallén *et al.* 2015). El aprendizaje que dejan estos casos apunta a comenzar desde las realidades del territorio para construir colectivamente formas innovadoras de conservación que respondan a las necesidades e intereses locales (Naughton-Treves, Holland y Brandon, 2005).

Dentro de esa propuesta de reserva de biósfera urbana o gran corredor, los municipios tienen que impulsar sus respectivas reservas naturales –aún distan de apropiarse de la potencialidad de las mismas– como un espacio de valor patrimonial e identitario y resguardo de la biodiversidad. Asimismo, pueden generar visibilidad pública al asignar valor

a esos espacios verdes imprescindibles para recomponer el daño ambiental y recuperar una cuenca en la que son actores centrales. Sería deseable que en la difusión de estas áreas (y en los futuros centros de interpretación) se destaque la lucha vecinal que permitió la declaración de los espacios, así como los sitios históricos de asentamiento de pueblos originarios de la región³⁴.

Al mismo tiempo, las AP pueden officiar de espacios de investigación y política ambiental, en los que estudiantes, docentes y la comunidad en general realicen aportes en vínculos de colaboración (Funtowicz y Ravetz, 2000; Collof *et al.* 2017). Entre estas, se vislumbran propuestas de reconversión en espacios públicos con corredores biológicos, así como la creación de proyectos inclusivos mediante cooperativas de reciclado, huertas comunitarias y abiertas al pú-

blico, salidas de reconocimiento de flora y fauna, actividades recreativas y turísticas de bajo impacto, rehabilitación comunitaria de riberas de arroyos, etc.³⁵ En este punto, las AP pueden pensarse como centros de capacitación en diferentes proyectos ambientales con alcance productivo, como arbolado público para dotar a los barrios y de alimentos a través de circuitos de ferias agroecológicas locales y redes de la economía social y solidaria (García, 2017). Conformándose así como lugares de oportunidad para repensar el vínculo que conecta a la sociedad con el entorno, y capaces de desafiar la lógica privatista de los usos del suelo a través de prácticas compatibles con la conservación como las mencionadas que, asimismo, muestren alternativas para las estructuras productivas actuales y aminoren las desigualdades sociales y ambientales de los territorios³⁶.

34. Los correspondientes planes de manejo también podrían reflejar lo anterior, incluyendo una mínima caracterización sociodemográfica actualizada de la localidad, que reconozca la problemática urbana de desigualdad social, segregación espacial y déficit de políticas de ordenamiento que atraviesan a las reservas, como factores de impacto sobre los objetivos de conservación.

35. Muchas de estas acciones ya las vienen desarrollado las mismas organizaciones vecinales y referentes locales, por lo que sería cuestión de tejer alianzas. Es interesante en este punto considerar las tareas de rehabilitación de arroyos y sus márgenes, a veces realizado a través de acuerdos con cooperativas locales y comunidades vecinales; por ejemplo, el trabajo de ciencia ciudadana Proyecto Hábitat de Claypole, en Almirante Brown (ver <https://nexciencia.exactas.uba.ar/arroyo-urbano-claypole-buenos-aires-contaminacion-limpieza-ecologica-martin-graziano-irene-izaguirre-haydepizarro>). Dado que lo más común es que las márgenes de estos cursos sean desmalezados y cortados para mejorar el aspecto visual (sin una política posterior forestación con plantas nativas), una función de las reservas como motores del control de flora exótica y centros de plantación y reforestación, puede ser precisamente cumplir un rol de centros de proyección de la rehabilitación de los arroyos más próximos en estrategias comunitarias (De Groot, 2017).

36. En este aspecto es muy relevante pensar la posible articulación de futura legislación de conservación en el AMBA con otras herramientas legales (aparte de las urbanas), como la Ley de Productores de Cinturones Verdes Productivos, que coinciden en cierta forma en contraponerse a fenómenos de especulación inmobiliaria en zonas de interfase rural-urbana.

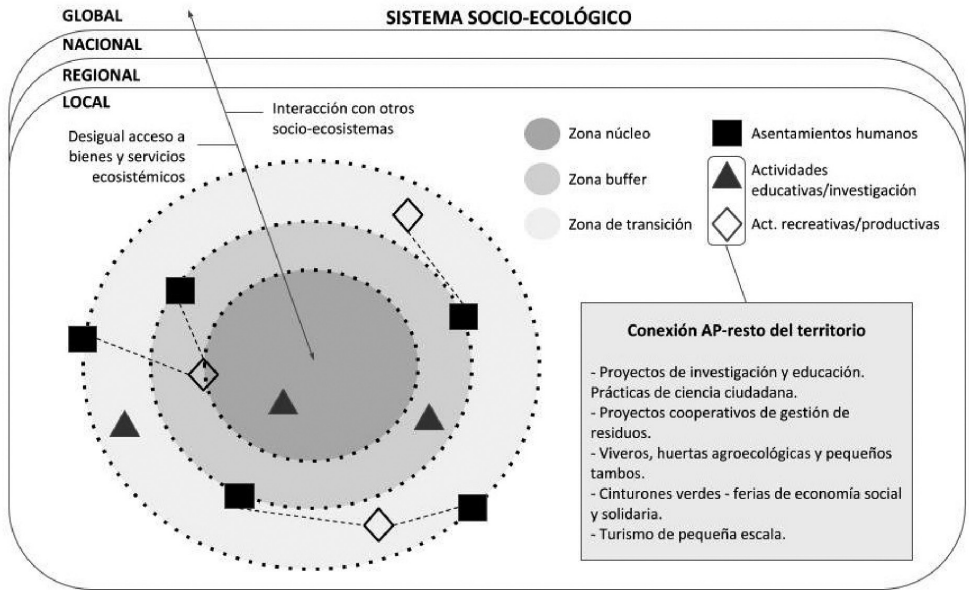


Figura 4 Modelo esquemático de una figura de reserva de biósfera urbana, bajo la perspectiva de la planificación socio-ecológica. Es importante destacar que puede haber más de una zona núcleo. Fuente: elaboración propia en base a Montes y Palomo (2015).

Conclusiones

La degradación ambiental y pérdida de biodiversidad en el AMBA, que hoy se encuentra resignificada, responde a la situación de exclusión social y la desigualdad de acceso a suelo urbano desde hace décadas. Entre aquellas inquietudes iniciales sobre la tensión entre conservación y los procesos sociales, el punto más importante a destacar luego del análisis es que la protección de espacios naturales puede recrudecer el conflicto

espacial entre sectores sociales, donde se tiende a presentar a los sectores pobres urbanos como “obstáculos” a la conservación. Sostenemos, por el contrario, que las causas profundas de las disputas se encuentran en las políticas urbanas expulsivas y excluyentes, y una planificación territorial deficiente.

Al mismo tiempo, la normativa de AP es poco adecuada al proceso de urbanización. Se encuentra todavía marcada por enfoques tradicionales de reservas naturales (escenarios

poco antropizados, concentradas límites “hacia adentro” y en los valores naturales nativos), mientras que el decreto/ley 8912/77 de ordenamiento del territorio, vigente desde la última dictadura militar, continúa una disposición urbana excluyente, en que predomina la lógica privada de urbanizaciones cerradas y grandes proyectos logísticos e industriales, incluyendo la ampliación de rutas para facilitar el intercambio con los centros urbanos. Esto incide en que el acceso a tierra y vivienda digna sea un derecho humano insatisfecho, de manera que las áreas naturales -aún aquellas degradadas y contaminadas- dentro y cercanas a centros urbanos continuarán siendo escenario de ocupaciones y negocios ilegales.

En los conflictos se ponen en juego diferentes vínculos entre las sociedades humanas y el entorno biofísico, con objetivos que no se agotan en la protección de la biodiversidad, conectando con demandas por defensa de los espacios próximos barriales, el patrimonio y la historia local, y las disputas por acceder a suelo para vivienda, así como otros usos productivos, y condiciones sanitarias. Por lo tanto, la “conservación desde abajo”

puede ser protagonizada por actores que a priori no buscan exclusivamente la conservación, pero que, sin embargo, se torna indispensable para lograr otros objetivos -saneamiento, obras hídricas, etc.-. No se trata sólo de practicar una modalidad de conservación, sino también de disputar el espacio público, y construir y mejorar el hábitat.

En suma, la mera implementación de las reservas y una correcta gestión hacia adentro sería insuficiente para enfrentar las amenazas a la conservación. Si el manejo no se piensa más allá de los límites de las áreas, articulando con instituciones que gestionan el ambiente urbano, estas corren el riesgo de aislarse y reproducir sus amenazas (Palomo *et al.* 2014; Mello-Théry, 2011; Molla Ruíz-Gomez, 2006). Recuperando aquel distanciamiento de agendas, la conservación puede apoyarse en los estudios urbanos para incorporar las lógicas de ocupación del suelo y las herramientas legales que son parte del proceso de urbanización, en tanto para la política urbana resulta fundamental tomar las dinámicas biofísicas de los territorios que son soporte de asentamiento humano, e incor-

porar el valor de los espacios verdes como una dimensión del hábitat pensado en su integridad. Aspectos centrales de la conservación -los servicios ecosistémicos de los bosques y humedales, los corredores biológicos que conectan regiones, la importancia de la flora y fauna autóctona, el rol de los arroyos y canales, etc.- pueden conectar aún más con la gestión y planificación urbana (Sandström, 2004; Sandström, Angelstam y Khakee, 2006; Garay y Fernández, 2013), y de esta manera contribuir a fortalecer el hábitat urbano (Miller y Hobbs, 2002).

Estos elementos pueden conducir a un cambio en los criterios de protección de esa naturaleza aislada, sólo para fines científicos, opuesta a lo urbano, y sus imaginarios asociados (prístina, virgen, nativa, y también “salvaje” y “peligrosa”) (Swyngedouw, 2011) por aquellos que, en función de los desde una perspectiva de bienes comunes, incorporen un rol educativo, identitario/local, comunitario, y parte del hábitat urbano.

Bibliografía

- Acsehrad, H., Mello, C. y Bezerra, G. (2009). *O que é justiça ambiental*. Río de Janeiro: Editora Garamond.
- ACUMAR (2018). “Identificación De Áreas Prioritarias Para Intervenciones En La Cuenca Matanza Riachuelo”. Dirección de Ordenamiento Territorial. Documento de consulta pública. Disponible en: <http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2018/09/Doc-de-Consulta-AP-ACUMAR-SEPT-2018.pdf>
- Adams, W. y Hutton, J. (2007). “People, parks and poverty: political ecology and biodiversity conservation”, *Conservation and society*, 5(2), 147-183.
- Agrawal, A. y Redford, K. (2006). “Poverty, Development, and Biodiversity Conservation: Shooting in the Dark?”, WCS Working Paper No. 26. Wildlife Conservation Society, New York, EEUU.
- Alimonda, H. (2002). “Introducción: política, utopía, naturaleza”. En Alimonda, H. (comp.) *Ecología política, naturaleza, sociedad y utopía*. Buenos Aires: CLACSO.
- Andrade, G. (2009). “¿El fin de la frontera? Reflexiones desde el caso colombiano para una nueva construcción social de la naturaleza protegida”, *Revista de estudios sociales*, (32), 48-59.
- Arguello, A., Mauri, A., y Ruete, R. (2017). “Saneamiento de urbanizaciones emergentes de la cuenca Matanza Riachuelo”. Ponencia presentada en las Primeras Jornadas de Investigación “Ríos Urbanos. Nuevas perspectivas para el estudio, diseño y gestión de los territorios fluviales”. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Nacional La Plata / Instituto de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de San Martí. La Plata, San Martín 2 y 3 de noviembre de 2017

- Arqueros, M. S. y Guevara, T. (2009). "Los sectores populares y el Derecho a la Ciudad. Entre lo legítimo y lo legal". Ponencia presentada en las V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Azuela, A. y Mussetta, P. (2009). "Algo más que el ambiente: conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México". *Revista de ciencias sociales*, 1(16), 191-215. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1277>.
- Barr, L., Pressey, R., Fuller, R., Segan, D., McDonald-Madden E. y Possingham, H. (2011). "A New Way to Measure the World's Protected Area Coverage", *PLoS ONE* 6(9): e24707. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0024707>
- Beatley, T. (2011). *Biophilic cities: integrating nature into urban design and planning*. Island Press.
- Berkes, F. (2004). "Rethinking Community-Based Conservation", *Conservation Biology*, 18(3), 621-630.
- Bertonatti, C. (2021) Una reserva natural para cada ciudad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fundación de Historia Natural Félix de Azara, 2021.
- Bertoncello, R. (2010). "Configuración espacial de una metrópoli". En Lattes, A. (Coord.), *Dinámica de una ciudad: Buenos Aires 1810-2010*. Buenos Aires: Dirección General de Estadística y Censos. pp. 97- 128.
- Blas Vergara, A. (2014). "Entre cordones. Perspectivas sobre la actual dinámica regional del Conurbano: ¿nuevos desplazamientos entre los desplazados?". En Cabrera, M. y Vio, M. (Eds.) *La trama social de la economía popular*. Buenos Aires: Espacio.
- Borgström, S. (2009). "Patterns and Challenges of Urban Nature Conservation. A Study of Southern Sweden", *Environment and Planning A: Economy and Space*, 41(11), 2671-2685. <https://doi.org/10.1068/a41312>
- Briceño, M., Gil, B. y Gómez, L. (2008). "Mérida: Reserva de Biosfera Urbana", *Provincia*, (19), 33-55.
- Brockington, D. (2002). *Fortress conservation: the preservation of the Mkomazi Game Reserve, Tanzania*. Indiana University Press.
- Brosius, P. (2004). "Indigenous Peoples and Protected Areas at the World Parks Congress", *Conservation Biology*, 19 (3): 609-612.
- Butchart, S. H., Walpole, M., Collen, B., Van Strien, A., Scharlemann, J. P., Almond, R. E., Carpenter, K. E. et al. (2010). "Global biodiversity: indicators of recent declines", *Science*, 328(5982), 1164-1168
- CBD (Convention on Biological Diversity, ONU) (2010) COP 10 Decision X/2: X/2. Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020, United Nations (www.cbd.int/decision/cop/default.shtml?id=12268)
- Cappuccio, S. y Mignaqui, I. (2012). "Planificando la Cuenca Matanza-Riachuelo: estrategias de ordenamiento territorial y ambiental en debate", ponencia del I Congreso Latinoamericano de Ecología Urbana, junio 2012.
- Cherni, J (2001). "Globalisation and Environmental Sustainability in cities of developed and developing countries" *Revista Theomai. Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo*. Número 4. Segundo Semestre de 2001.
- Clichevsky, N. (1987). "Política urbana y mercado de tierra. Buenos Aires 1970-1986" en *Boletín de medioambiente y urbanización* N °20 Año 5, Buenos Aires, CLACSO.

- Clichevsky, N. (1999). "Políticas de regularización en Argentina: entre la euforia y la frustración". Buenos Aires: CONICET / Universidad de Buenos Aires. Mimeo.
- Clichevsky, N. (2002). "Pobreza y políticas urbano-ambientales en Argentina", CEPAL, División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11362/5748>
- Colectivo Ecológico "Unidos por Laguna de Rocha" (CEULR) (2015). "Aportes para la Delimitación de la Reserva Natural Integral y Mixta Laguna de Rocha".
- Colloff, M.J., Lavorel, S., van Kerkhoff, L.E., Wyborn, C.A., Fazey, I., Gorddard, R., Mace, G.M., Foden, W.B., Dunlop, M., Prentice, I.C., Crowley, J., Leadley, P. y Degeorges, P. (2017). "Transforming conservation science and practice for a postnormal world", *Conservation Biology*, 31: 1008-1017. doi:10.1111/cobi.12912
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2017). "Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo. 1950-2100". División de Población (CELADE). Revisión 2017.
- Cravino, M. C. (Ed.) (2008). Los mil barrios (in) formales. Aportes para la construcción del hábitat popular del Área Metropolitana de Buenos Aires. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Crojethovich Martin, A. y Barsky, A. (2015). "Ecología de los bordes urbanos". En Di Pace, M. y Caride Bartrons, H. (eds.) *Ecología urbana*, Ediciones UNGS.
- Curtit, G. (2003). Ciudad, gestión local y nuevos desafíos ambientales. Reflexiones en torno a las políticas neoliberales y sus efectos sobre nuestros territorios. Buenos Aires: Espacio editorial.
- Dallimer, M., y Strange, N. (2015). "Why socio-political borders and boundaries matter in conservation", *Trends in Ecology & Evolution*, 30(3), 132-139.
- Daude, C, Fajardo, G, Brassiolo, P., Estrada, R., Goytia, C., Sanguinetti, P. y Vargas, J. (2017). "RED 2017. Crecimiento urbano y acceso a oportunidades: Un desafío para América Latina". Disponible en: www.scioteca.caf.com/handle/123456789/1090.
- DeFries, R., Rudel, T., Uriarte, M. y Hansen, M. (2010). "Deforestation driven by urban population growth and agricultural trade in the twenty-first century", *Nature Geoscience*, 3(3), 178-181. <https://doi.org/10.1038/ngeo756>
- Depraz, S. y Laslaz, L. (2017). "Conflicts, acceptance problems and participative policies in the National Parks of the French Alps", *Eco.Mont*, issue 9-1, p. 40-50. Disponible en: http://epub.oeaw.ac.at/0xc1aa500e_0x0034cb91.pdf
- De Groot, G. (2017). "Rehabilitación ecológica participativa de un arroyo urbano: efectos del trasplante y manejo de macrófitas sobre la retención de nutrientes y la estructura de la comunidad periférica". Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Universidad de Buenos Aires. https://hdl.handle.net/20.500.12110/seminario_nBIO001605_DeGroot
- De Magistris, A. y Baigorria, J. (2007). "Santa Catalina: relicto histórico y núcleo de biodiversidad en el conurbano-sur bonaerense (Provincia de Buenos Aires)". En: Mateucci, S. (Ed.) *Panorama de la ecología de paisajes en Argentina y países sudamericanos*. Pp. 351-364. GEPAMA-INTA-SECYT
- De Magistris, A. y Baigorria, J. (2008). "Historia y naturaleza de Santa Catalina, sitio donde se inició la enseñanza agropecuaria en la República Argentina". *Actas de las Jornadas*

- De Pietri D, Dietrich, P, Mayo P, Carcagno A. (2011). "Evaluación multicriterio de la exposición al riesgo ambiental mediante un sistema de información geográfica en Argentina", *Revista Panamericana de Salud Pública*. 30(4): 377-87.
- Descola, P. (2012). *Más allá de naturaleza y cultura*, Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Diegues, A. C. (1996). *O mito moderno da natureza intocada*. Sao Paulo: Editora Hucitec
- Dietz, K. y Isidoro Losada, A. (2014). "Dimensiones socioambientales de desigualdad: enfoques, conceptos y categorías para el análisis desde las ciencias sociales". En Göbel, B., Góngora-Mera, M., Ulloa, A. (Eds.) *Desigualdades socioambientales en América Latina*, 49-84. Universidad Nacional de Colombia Ibero-Amerikanisches Institut.
- Di Pace, M., y Barsky, A. (Eds.) (2012). *Agua y territorio: fragmentación y complejidad en la gestión del recurso hídrico en la Región Metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones CICCUS.
- Di Pace, M., Crojetovich Martin, A. y Ruggerio, C. (2015). "Paradigmas ambientales", en Di Pace, M. y Caride Bartrons, H. (eds.) *Ecología urbana*, Buenos Aires: Ediciones UNGS.
- Di Virgilio, M., Arqueros Mejica, S. y Guevara, T. (2010). "Veinte años no es nada. Procesos de regularización de villas y asentamientos informales en el Área Metropolitana de Buenos Aires", *Revista Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 63(164), 1-21
- Dudley, N. (Ed.) (2008). "Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas". Gland, Suiza: UICN.
- Dudley, N., Ali, N., Kettunen, M. y MacKinnon, K. (2017). "Protected areas and the sustainable development goals" *Parks*. 23. 9-12. 10.2305/IUCN.CH.2017.PARKS-23-2ND.
- Dudley, N., Gujja, B., Jackson, W. y Jeanrenaud, J-P., Oviedo, G., Phillips, A., Rosabel, P., Stolton, S. y Wells, S. (1999). "Challenges for protected areas in the 21st century". En *Partnerships for Protection: New Strategies for Planning and Management for Protected Areas*. IUCN.
- Elmqvist T.; Fragkias, M.; Goodness, J.; Güneralp, B.; Marcotullio, P.; McDonald, R.; Parnell, S.; Schewenius, M.; Sendstad, M.; Seto, K.; Wilkinson, C. (2013). "Urbanization, Biodiversity and Ecosystem Services: Challenges and Opportunities. A Global Assessment". *Cities and Biodiversity Outlook Project – Convention on Biological Diversity*.
- Ernstson, H. (2013). "The social production of ecosystem services: A framework for studying environmental justice and ecological complexity in urbanized landscapes", *Landscape and urban planning*, 109(1), 7-17.
- Evans, B. y Reid, J. (2016). *Una vida en resiliencia: El arte de vivir en peligro*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ewers, R. y Rodrigues, A. (2008). "Estimates of reserve effectiveness are confounded by leakage", *Trends in ecology & evolution*, 23(3), 113-116.
- Fernández, L. (2015). "Buenos Aires y el problema de las inundaciones en un contexto pampeano, metropolitano y rioplatense", *Voces en el Fénix*, Buenos Aires, 6(47).
- Fernández Romero, F. (2019). "Espacios verdes ¿para qué y para quiénes? Territorialidades en disputa en el Área Metropolitana de Buenos Aires (1944-2016)", *Estudios Socioterritoriales*. *Revista de Geografía*, (25), e018-e018.
- Ferrero, B. (2018). "Tras una definición de las áreas protegidas: Apuntes sobre la conservación de la naturaleza en Argentina", *Revista Universitaria de Geografía*, 27(1), 99-117.

- Fisher, R. J., McGinnis, S., Jackson, W. J., Barrow, E., y Jeanrenaud, S. (2006). *Pobreza y Conservación. Paisajes, Pueblos y Poder*. Gland: IUCN.
- Folke, C., Hahn, T., Olsson, P. y Norberg, J. (2005). "Adaptive governance of social-ecological systems", *Annual Review of Environment and Resources*, 30, 441-473.
- Funtowicz, S. y Ravetz, J. (2000). *La ciencia pos-normal*. Barcelona: Icaria.
- Garay, D., y Fernández, L. (2013). *Biodiversidad urbana: Apuntes para un sistema de áreas verdes en la región metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- García, D. (2017). "De productores, consumidores y mediadores: el desarrollo antropológico de un mercado territorial de hortalizas en AMBA norte", *Revista Divulgatio*, Vol.1 n°3. Universidad Nacional de Quilmes
- Girault, C. (2017). "Between naturalness and urbanity, how are protected areas integrated into cities? The case of Helsinki (Finland)", *Journal of Urban Research* (16).
- González Trilla, G. (2017). "Reservas Urbanas de humedales en la Cuenca Matanza Riachuelo. El caso de la Reserva Natural Ciudad Evita". XI Jornadas de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo; V Jornadas Nacionales de Desarrollo Sustentable de cuencas hídricas. Universidad Nacional de Lanús.
- Grahl, S. (2008). "Las normas de excepción al Ordenamiento Urbano y Territorial". Tesis doctoral. Universidad Nacional de La Plata.
- Grimm, N. B., Faeth, S. H., Golubiewski, N. E., Redman, C. L., Wu, J., Bai, X., y Briggs, J. M. (2008). "Global change and the ecology of cities", *Science*, 319 (5864), 756-60.
- Gutiérrez, R. (2017). "La confrontación de coaliciones sociedad-Estado: la política de protección de bosques nativos en Argentina (2004-2015)", *Revista SAAP*, 11(2), 10-30.
- Gutiérrez, R. y Isuani, F. (2014). "La emergencia del ambientalismo estatal y social en Argentina", *Revista de Administração Pública*, 48(2), 295-332.
- Haase, D., Kabisch, S., Haase, A., Andersson, E., Banzhaf, E., Baró, F., ... & Krellenberg, K. (2017). "Greening cities-To be socially inclusive? About the alleged paradox of society and ecology in cities", *Habitat International*, 64, 41-48.
- Hart, C. (2014). "The Role of Environmental Justice in Biodiversity Conservation: Investigating experiences of communities near Kruger National Park, South Africa", *Dalhousie Journal of Interdisciplinary Management*, 10(1).
- Harvey, D. (2008). "El derecho a la ciudad". *New left review*, 53(4), 23-39.
- Herrero, A. C. y Fernández, L. (2008). *De los ríos no me río: Diagnóstico y reflexiones sobre las cuencas metropolitanas de Buenos Aires: Luján, Reconquista, Matanza-Riachuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Zona Sur*. Buenos Aires, Argentina: Temas Grupo Editorial.
- Herzer, H., Di Virgilio, M., Redondo, A., Lago Martínez, S., Lanzetta, M. y Rodríguez, R. (1998). "Hábitat popular, organizaciones territoriales y gobierno local en el área metropolitana de Buenos Aires. Análisis comparativo de dos estudios de caso". Informe final de investigación, Proyecto UBACyT
- Huang, C., McDonald, R. y Seto, K. (2018). "The importance of land governance for biodiversity conservation in an era of global urban expansion", *Landscape and Urban Planning*, 173, 44-50.
- Igoe, J. y Brockington, D. (2007). "Neoliberal conservation: a brief introduction", *Conservation and society*, 5(4), 432-449.

- IPBES (Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas). “Informe mayo 2019”. Disponible en http://static.omaui-malaga.com/omaui/subidas/archivos/5/8/arc_8185.pdf
- Izaguirre, I. y Z. Aristizábal (1988). Las tomas de tierras en la zona sur del gran Buenos Aires. Un ejercicio de formación de poder en el campo popular. Buenos Aires: CEAL.
- Jacobson, S. y McDuff, M. (1998). “Training Idiot Savants: The Lack of Human Dimensions in Conservation Biology”, *Conservation Biology*, 12(2), 263-267 www.jstor.org/stable/2387495
- Jaramillo, S. (2009). Hacia una teoría de la renta del suelo urbano. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Joppa, L. y Pfaff, A. (2009) “High and Far: Biases in the Location of Protected Areas”, *PLoS ONE* 4(12): e8273. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0008273>
- Kareiva, P. y Marvier, M. (2012). “What is conservation science?”, *BioScience*, 62(11), 962-969.
- Laffitto, C. M., Porta, A., Blanco, E. R., y Nieto, D. (2017). Impermeabilización y riesgo ambiental: el caso de la cuenca Matanza-Riachuelo. En *Ingenium - Volumen 4 - Número 7 - Julio 2017*
- Lecertua, E.A., Menéndez, A.N., Badano, N.D. (Instituto Nacional del Agua) (2013). “Modelación hidrológica continua del río Matanza-Riachuelo”. XXIV Congreso Nacional del Agua - CONAGUA 2013, San Juan.
- Mansueto, C. (2018). “Proyecto barrial e informalidad urbana. Barrio Un techo para todos, La Matanza”. XXXII Jornadas de Investigación y XIV Encuentro Regional SI + Campos
- Margules, C. y Pressey, R. (2000). “Systematic conservation planning”, *Nature*. 405: 243–253.
- Martin, A., Coolsaet, B., Corbera, E., Dawson, N. M., Fraser, J. A., Lehmann, I. y Rodriguez, I. (2016). “Justice and conservation: the need to incorporate recognition”, *Biological Conservation*, 197, 254-261.
- Martín-López, B., García Llorente, M., Palomo, I., Montes, C. (2011). “The conservation against development paradigm in protected areas: Valuation of ecosystem services in the Doñana social-ecological system (southwestern Spain)”, *Ecological Economics*. 70. 1481-1491. [10.1016/j.ecolecon.2011.03.009](https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2011.03.009).
- Martinelli, V. (2019). “Expresiones territoriales y urbanización popular en la posconvertibilidad”, *Cartografías Del Sur. Revista De Ciencias, Artes Y Tecnología*, (9), 189-222. <https://doi.org/10.35428/cds.v0i9.144>
- Mascia, M., Brosius, J., Dobson, T., Forbes, B., Horowitz, L., McKean, M. y Turner, N.J. (2003). “Conservation and the Social Sciences”, *Conservation Biology*, 17: 649-650. [doi:10.1046/j.1523-1739.2003.01738.x](https://doi.org/10.1046/j.1523-1739.2003.01738.x)
- Matteucci, S, Morello, J., Rodriguez, A. Buzai, G. y Baxendale, C. (1999). “El crecimiento de la metrópolis y los cambios de biodiversidad: el caso de Buenos Aires”. En Matteucci, S. D., O. T. Solbrig, J. Morello y G. Halfiter. (eds.) *Biodiversidad y uso de la tierra*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- McDonald, R., Kareiva, P. y Forman, R. (2008). “The Implications of current and future urbanization for global protected areas and Biodiversity conservation”, *Biological Conservation*. 141. 1695-1703. [10.1016/j.bicon.2008.04.025](https://doi.org/10.1016/j.bicon.2008.04.025).
- McDonald, R. y Boucher, T. (2011). “Global development and the future of the protected area strategy”, *Biological Conservation*, 144(1), 383-392.

- McNeely, J. y Pitt, D. (Eds.) (1985). *Culture and conservation: the human dimension in environmental planning*. IUCN.
- McShane, T. y Wells, M. (eds.) (2004). *Getting biodiversity projects to work: towards more effective conservation and development*. Columbia University Press.
- MEA (Millennium Ecosystem Assessment) (2005). "Ecosystems and Human Well-being" [ecosistemas y bienestar humano]: Synthesis, Island Press, Washington, DC, EEUU
- Mello-Théry, N. (2011). "Conservação de áreas naturais em São Paulo", *Estudos Avançados*, 25(71), 175-188. <https://doi.org/10.1590/S0103-40142011000100012>
- Merklen, D. (1991). *Asentamientos en la Matanza. La terquedad de lo nuestro*. Buenos Aires: Catálogos.
- Merklen, D. (1997). "Organización comunitaria y práctica política. Las ocupaciones de tierras en el conurbano de Buenos Aires", *Nueva sociedad*, 149, 162-177.
- Merklen, D. (2005). *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática argentina (1982-2003)*, Buenos Aires: Gorla.
- Merlinsky, G. (2006). "Vulnerabilidad Social y Riesgo Ambiental: ¿Un plano invisible para las políticas públicas?", *Revista Mundo Urbano* N° 28. Marzo-abril-mayo de 2006. http://mundourbano.unq.edu.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=189&Itemid=1
- Merlinsky, G. (2013a). *Política, derechos y justicia ambiental: el conflicto del Riachuelo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (Ed.) (2013b). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina I*. Buenos Aires: Ciccus/CLACSO.
- (Ed.) (2016). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina II*. Buenos Aires: Ciccus/CLACSO.
- (Ed.) (2020). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina III*. Buenos Aires: Ciccus/CLACSO.
- Miguenz, S. (2015). "Plan de gestión sostenible de la Reserva Natural Laguna de Rocha del Partido de Esteban Echeverría. Provincia de Buenos Aires, Argentina". Tesis de Maestría en Gestión de Turismo Sostenible.
- Mihura, E. (2012). *Reserva de biósfera en ambiente urbano (RBAU)*. In XI INTI International Conference (La Plata, 2012).
- Miller, M. (2014). "Delimitación de áreas de riesgo ambiental para la salud en la Cuenca Matanza Riachuelo, a partir de técnicas de análisis espacial e inteligencia artificial". Tesis de maestría. Universidad Nacional de Córdoba.
- Miller, J. y Hobbs, R. (2002). "Conservation where people live and work", *Conservation biology*, 16(2), 330-337.
- Molla Ruíz-Gómez, M. (2006). "El crecimiento de los asentamientos irregulares en áreas protegidas. La delegación Tlalpan", *Investigaciones geográficas*, (60), 83-109.
- Montero, L., y García, J. (eds.) (2017). *Panorama multidimensional del desarrollo urbano en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Montes, C. y Palomo, I. (2015). "Áreas protegidas y planificación socio-ecológica del territorio". En Barborak, J., Cuesta, F., Montes, C. y Palomo, I. (2015). *Planificación en Áreas Protegidas: Territorio y Cambio Climático*. Proyecto Iniciativa Trinacional - Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú.
- Naughton-Treves, L., Holland, M. y Brandon, K. (2005). "The role of protected areas in conserving biodiversity and sustaining local livelihoods", *Annual review of environment and resources*, 30, 219-252.

- Ojeda, D., Petzl, J., Quiroga, C., Rodríguez, A. y Rojas, J. (2015). "Paisajes del despojo cotidiano: acaparamiento de tierra y agua en Montes de María, Colombia", *Revista de Estudios Sociales* [En línea], 54 | Octubre 2015. Disponible en: <http://journals.openedition.org/revestudsoc/9499>
- Ossona, J. (2017). "Detrás de La Salada. Ocupaciones territoriales y economías clandestinas en la localidad de Santa Catalina, Lomas de Zamora". En Zarazaga, R. y Ronconi, L. (Comp.) *Conurbano infinito: Actores políticos y sociales, entre la presencia estatal y la ilegalidad* (pp. 207-240). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Oszlak, O. (1991). *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: Estudios Cedes-Humanitas.
- Palacio, G. (2006). "Breve guía de introducción a la Ecología Política (Ecopol): Orígenes, inspiradores aportes y temas de actualidad", *Revista Gestión y Ambiente*, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 9 – No. 3.
- Palomo, I., Montes, C., Martín-López, B., González, J., García-Llorente, M., Alcorlo, P. y Mora, M. (2014). "Incorporating the social-ecological approach in protected areas in the Anthropocene", *BioScience*, 64(3), 181-191.
- Pasqualini, M., Faure Montaña, E., Hepp, Y., Antolini, L., Finkelstein, J. y García, S. (2019). "Mapa de riesgo sanitario ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo (Argentina). Una metodología para priorizar intervenciones", *Revista de Salud Ambiental*. 19(2):148-158.
- Pereira, P. y Borsellino, L. (2019). "Aportes para una ecología política de las áreas protegidas en Argentina: entre los imaginarios de la conservación y las realidades del extractivismo". Ponencia presentada al III Congreso Latinoamericano de Ecología Política. Salvador, Bahía – Brasil
- Pereyra, F. X. (2015). "Ordenamiento territorial y aspectos geoambientales en el Área Metropolitana Bonaerense (AMBA)", *Cartografías del Sur*. *Revista de Ciencias, Artes y Tecnología*.
- Phillips, A. (2003). "Turning ideas on their heads: the new paradigm for protected areas", *The George Wright FORUM*, 20(2):8-32.
- Pintos, P. y Nadorowski, P. (Coords.) (2012). *La privatopía sacrilega: Efectos del urbanismo privado en humedales de la cuenca baja del río Luján*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Quaini, K. (2011). "Análisis espacio-temporal de un índice de incidencia antrópica en la cuenca la Matanza Riachuelo, Provincia de Buenos Aires". Tesis de maestría. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- Reese, E. (2003). "Instrumentos de gestión urbana, fortalecimiento del rol del municipio y desarrollo con equidad". *Lincoln Institute of Land Policy*.
- Reese, E. (2006). "La situación actual de la gestión urbana y la agenda de las ciudades en la Argentina", *Medio ambiente y urbanización*, 65(1), 3-21.
- Rodríguez, P. (2018). *Foro Hídrico. Historia de las luchas por el agua y el saneamiento en el Conurbano Sur*. Buenos Aires: CTA Ediciones.
- Rodríguez, C. y Di Virgilio, M. (2013). "Efectos de inclusión/exclusión: políticas y procesos de regularización en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)", en Bolívar, T. y Erazo, J. (coord.) *Los lugares del hábitat y la exclusión*. CLACSO.
- Rofman, A. y Foglia, C. (2019). "Municipios del conurbano: una gestión pública para el siglo XXI". Documento del Observatorio del Conurbano Bonaerense.
- Ruiz-Mallén, I., Corbera, E., Calvo-Boyero, D., Reyes-García, V., Brown, K. (2015). "How do biosphere reserves influence local vulnerability and adaptation? Evidence from Latin America", *Global Environmental Change*. Vol. 33, p. 97-108. doi: [10.1016/j.gloenvcha.2015.05.002](https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2015.05.002).
- Sandström, U. G. (2004). "Biodiversity and Green Infrastructure in Urban Landscapes". PhD. Thesis. Örebro studies in Biology 2, Department of Natural Sciences, Örebro University, 46 pp.

- Sandström, U., Angelstam, P. y Khakee, A. (2006). "Urban comprehensive planning - Identifying barriers for the maintenance of functional habitat networks", *Landscape and Urban Planning*, 75, 43-57. 10.1016/j.landurbplan.2004.11.016.
- Santos, C. (2010) ¿Qué protegen las áreas naturales protegidas? Conservación, producción, Estado y sociedad en la implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay. Trilce, Buenos Aires.
- Schmidt, M. (2018). "Conflictos por la valoración de humedales en ámbitos urbanos. La cuenca Matanza Riachuelo, Argentina", *Bitácora Urbano Territorial*, 28(3), 89-98
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) (2017), "Informe del Estado del Ambiente 2016", Buenos Aires.
- (2018), "Informe del Estado del Ambiente 2017", Buenos Aires.
- Seto, K. C., Güneralp, B., y Hutyra, L. R. (2012). "Global forecasts of urban expansion to 2030 and direct impacts on biodiversity and carbon pools". *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 109 (40), 1608316088.
- Shultis, J. y Heffner, S. (2016). "Hegemonic and emerging concepts of conservation: a critical examination of barriers to incorporating Indigenous perspectives in protected area conservation policies and practice", *Journal of Sustainable Tourism*, p. 1-16.
- Stevens, S. F. y Dean, T. D. (1997). *Conservation through cultural survival: Indigenous peoples and protected areas*. Island Press.
- Stratta, F. (2011). "La disputa por el espacio urbano. Las tomas de tierra en el gran Buenos Aires durante los años ochenta", *Revista Herramienta*, 48, octubre. Buenos Aires.
- Sullivan, S. (2009). "Green capitalism, and the cultural poverty of constructing nature as service-provider", *Radical anthropology*, 3, 18-27.
- Svampa, M. (2005). *La sociedad excluyente*. Buenos Aires: Taurus.
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. CALAS. Disponible en <http://www.calas.lat/en/node/526>
- Svampa, M. y Viale, E. (2014). *Maldesarrollo: La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz editores.
- Swyngedouw, E. y Heynen, N. (2003). "Urban Political Ecology, Justice and the Politics of Scale", *Antipode*, No. 35 (5), p. 898-918.
- Swyngedouw, E. (2011). "¿La naturaleza no existe! La sostenibilidad como síntoma de una planificación despolitizada", *Urban*, (01), 41-66.
- Topalov, C. (1979). *La urbanización capitalista: algunos elementos para su análisis*. México: Edicol.
- Torres, H. (2006). *El Mapa Social de Buenos Aires (1940-1990)*, Buenos Aires, Edición Dirección de Investigaciones, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Arquitectura/UBA.
- UNEP-WCMC. 2016. *A decade of protected area growth*. UNEP-WCMC. Cambridge, UK.
- United Nations Human Settlements Programme (UN Hábitat) (2016). *World Cities Report 2016: Urbanization and Development - Emerging Futures*. Disponible en línea: <https://unhabitat.org/world-cities-report>
- (2019). *Pro-Poor Climate Action in Informal Settlements*. Disponible en línea: <https://unhabitat.org/pro-poor-climate-action-in-informal-settlement>

- Upton, C., Ladle, R., Hulme, D., Jiang, T., Brocington, D. y Adams, W. (2008). "Are poverty and protected area establishment linked at a national scale?", *Oryx*, 42(1), 19-25. doi:[10.1017/S0030605307001044](https://doi.org/10.1017/S0030605307001044)
- Vio, M., y Cabrera, M. (2014). "Las bases regionales del conurbano en la posconvertibilidad", *Medio Ambiente y Urbanización*, 80(1), 145-160.
- Vio, M. y Martinelli, V. (2018). "¿Qué sabemos del hábitat popular en el Conurbano bonaerense posconvertibilidad?". XXXII Jornadas de Investigación y XIV Encuentro Regional si + campos. Buenos Aires.
- Wertheimer, M. y Pereira, P. (2020). "Conservación de humedales en contextos de disputas por acceso al suelo urbano. El caso de la Reserva Natural de Ciudad Evita (Buenos Aires – Argentina)", *Revista Vivienda y Ciudad*. N° 7 <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Re-ViyCi/article/view/30305>
- West, P., Igoe, J. y Brockington, D. (2006). "Parks and peoples: The social impact of protected areas", *Annu. Rev. Anthropol.*, 35 (2006), pp. 251-277
- Wilshusen, P., Brechin, S., Fortwangler, C. y West, P. (2002). "Reinventing a Square Wheel: Critique of a Resurgent "Protection Paradigm" in International Biodiversity Conservation", *Society & Natural Resources*, 15:1, 17-40, DOI: [10.1080/089419202317174002](https://doi.org/10.1080/089419202317174002)
- Whitehead, A.L., Kujala, H., Ives, C.D., Gordon, A., Lentini, P.E., Wintle, B.A., Nicholson, E. y Raymond, C.M. (2014). "Integrating Biological and Social Values When Prioritizing Places for Biodiversity Conservation", *Conservation Biology*, 28: 992-1003. doi:[10.1111/cobi.12257](https://doi.org/10.1111/cobi.12257)
- Woodhouse, E., Bedelian, C., Dawson, N. y Barnes, P. (2018). "Social impacts of protected areas: Exploring evidence of trade-offs and synergies". En Mace, G., Schreckenberg, K. y Poudyal, M. (eds.) *Ecosystem Services and Poverty Alleviation: Trade-Offs and Governance*. (pp. 305-316). Londres: Routledge.
- Zimmer, A. (2010). "Urban Political Ecology. Theoretical concepts, challenges, and suggested future directions", *ERDKUNDE*, No.64 (4), p. 343-354
- Zuleta G., Guida Johnson, B., Lafflito, C., Faggi, A., De Magistris, A., Tchilinguirian, P., Weissel, M. y Zarrilli, A. (2012). "Rehabilitación para ambientes perdidos en megaciudades: el caso de la cuenca Matanza-Riachuelo". En Athor, J. (Ed.) *Buenos Aires. La Historia de su Paisaje Natural*. Buenos Aires: Fundación Félix de Azara.